

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2035

MUNICIPIO DE PALMIRA



**ALCALDÍA
DE PALMIRA**

INFORME

Palmira, septiembre 27 / 2024

Contenido	
INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS	5
I. 5	
II. 13	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL – GESTIÓN TRIBUTARIA	18
Ingresos Tributarios	20
Ingresos No tributarios	24
PRESUPUESTO DE GASTOS	25
Gastos de Funcionamiento	26
Servicio de la Deuda	27
Gastos de Inversión	28
RESULTADO VIGENCIA FISCAL 2023	31
Ejecución Presupuestal Vigencia 2023	33
Cierre Fiscal	33
PLAN FINANCIERO	37
Estimación de los Ingresos	38
Estimación de los Gastos	42
ACTUALIZACIÓN PLAN FINANCIERO - 2025-2035	46
Proyección de Ingresos	46
Proyección de Gastos	46
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL – COMPONENTE FINANCIERO.	49
Solvencia y Sostenibilidad de la Deuda Pública.	54
Servicio de la Deuda	56

INFORME

● INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) documenta la estrategia fiscal del Municipio de Palmira, como parte de una integración de los instrumentos de planificación, que incluyen el Presupuesto, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan Financiero. Estos se alinean con los lineamientos y políticas de la Administración Pública, con un enfoque en resultados.

La planeación tanto del presupuesto 2025 como el Plan Financiero 2025-2035, se contextualiza, bajo el cumplimiento de indicadores de eficiencia administrativa y fiscal, se enmarca en un contexto de solvencia y sostenibilidad que implica una tendencia creciente en el fortalecimiento fiscal para generar ingresos y alcanzar mayor autonomía financiera. El óptimo manejo del gasto permite financiar los requerimientos en cuanto a funcionamiento; la atención oportuna del servicio de la deuda y lo más importante: La gestión de ingresos se traduce en fortalecer notoriamente la capacidad de inversión, todo ello en un contexto de equilibrio fiscal para el Municipio.

En consistencia con lo anterior, la gestión financiera busca optimizar una interacción efectiva entre la Política de Eficiencia en el Gasto Público y las apuestas estratégicas fundamentales para la materialización del Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 "PALMIRA EJEMPLAR PALMIRA PARA TODOS" y subsiguientes que permiten la ejecución de las políticas públicas y estrategias para garantizar la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. La actualización del Marco Fiscal para la vigencia 2025 evidencia los logros del Programa de Gobierno y mediante una mayor capacidad para financiar el Plan Operativo Anual de Inversiones 2024-2027.

En el contexto de la Planeación Estratégica, se continúa en permanente actualización frente a los cambios incorporados por el ordenamiento jurídico según los ajustes y nuevas directrices desde el gobierno nacional en documentos normativos esenciales y los ajustes necesarios para la gestión territorial como el estatuto tributario, el estatuto de presupuesto y demás actos administrativos con incidencia en la gestión de impuestos y de Hacienda Pública. Esta estrategia ha permitido avanzar de manera coordinada y coherente, abarcando aspectos estratégicos, jurídicos y técnicos en la planificación particularmente en aquéllos que inciden de manera directa e indirecta en las finanzas municipales.

Estos resultados son altamente satisfactorios, ya que se han cumplido las metas de generación de ingresos, control del gasto público y los indicadores legales favoreciendo la autonomía financiera.

Para el Municipio de Palmira, la articulación desde la Dimensión de Direccionamiento Estratégico, ha venido ejerciendo una gestión pública efectiva que se traduce en servicios de calidad, transparencia en la toma de decisiones y un compromiso sólido con el bienestar de la comunidad.

La Planeación Financiera, se enmarca en el contexto de la modernización que demanda la gestión pública lo que requiere modificaciones en la arquitectura institucional, ajustes de procesos e innovación que articule lo tecnológico con lo administrativo avanzando hacia un paradigma post-burocrático. Esto implica ser eficaces y eficientes, además de mejorar continuamente, especialmente para un gobierno local como Palmira, donde las

INFORME

relaciones con los ciudadanos son más cercanas y se favorece la elección adecuada de servicios y una gestión efectiva y participativa.

Por lo tanto, la gestión y la planificación de la Secretaría de Hacienda, contribuyen para lograr resultados que prioricen y optimicen la capacidad de asignar recursos para la inversión. Las metas y objetivos propuestos no sólo fortalecerán las finanzas, sino que también contribuirán positivamente a la transformación de la vida de los ciudadanos. En este nuevo periodo de gobierno del Señor Alcalde Víctor Manuel Ramos Vergara, la articulación desde la planeación estratégica y la ejecución de proyectos de inversión son temas prioritarios, entendiendo estos últimos en términos de eficiencia del presupuesto público, como el instrumento mediante el cual se materializa la gestión del estado para el cumplimiento de los derechos fundamentales.

Para el Plan Financiero 2025-2035, se pretende conservar la dinámica de ingresos en articulación con un gasto programado en términos de eficiencia fiscal y prudencia, cumpliendo con indicadores fiscales, financieros y avanzando en cultura tributaria. Esto se llevará a cabo bajo una programación estratégica y en cumplimiento de la normatividad presupuestal, enmarcada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y la sostenibilidad de las finanzas del Municipio de Palmira.

Es crucial continuar con el proceso de autonomía fiscal y mejorar el recaudo de ingresos corrientes de libre destinación, los cuales financian inversiones prioritarias como el sector educativo, entre otros sectores clave para el desarrollo de la ciudad. Se debe mantener y mejorar los procedimientos eficaces establecidos hasta ahora, incluyendo un enfoque en el recaudo de ingresos y el cobro de cartera sólida, así como un esfuerzo constante para diversificar las fuentes de ingresos y optimizar el gasto y la eficacia en la inversión. Además, es crucial continuar fortaleciendo la gestión catastral del Municipio con un enfoque multipropósito, orientado hacia resultados que faciliten a los contribuyentes el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.

Es importante hacer seguimiento a los cambios e impactos fiscales de las normas tanto a nivel nacional y territorial para continuar una gestión financiera y contable bajo los lineamientos normativos en cuanto a eficiencia en el gasto y en términos de sostenibilidad. Si bien se han logrado importantes resultados y mejoras sustanciales en temas administrativos, es importante seguir consolidando una transformación de la gestión pública y avanzar en aspectos documentales, archivísticos, acondicionamiento de espacios físicos, modernización tecnológica e innovación, así como fortalecer la planta de personal.

Se reconoce que los empleados de planta y en general la actual estructura administrativa, no son suficientes para el cumplimiento de las funciones asignadas tanto en la Secretaría de Hacienda como en otras dependencias, para apoyar cada uno de los procesos y aportar desde lo misional a que cada una de las dependencias continúe con intervenciones sociales que se evidencian en una mejora contundente en el cumplimiento de indicadores sociales. Sin embargo, la atención a este tipo de necesidades será consistente con la capacidad del gasto y la holgura en indicadores para tal fin como la Ley 617 de 2000, entre otras directivas en términos de eficiencia en el gasto público y cumplimiento de obligaciones en el gasto como el pago del servicio de la deuda e inversiones prioritarias.

INFORME

Así mismo, el contexto macroeconómico incide considerablemente en las proyecciones, por lo que el entorno de las finanzas territoriales requiere seguimiento y ajustes que implican actualizaciones permanentes y mulaciones que toman , de igual manera se tiene como base el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Por lo tanto, el Escenario Financiero 2024-2027 base para el Plan Operativo Anual de Inversiones del Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 **“PALMIRA EJEMPLAR- PALMIRA PARA TODOS”**, se proyectó desde una responsabilidad fiscal, siendo coherente con los cambios y ajustes tanto para los entes estatales como para el consumo privado. Por lo cual se hace un constante seguimiento a los agregados económicos como el empleo, el crecimiento económico y la competitividad, los cuales han pasado en muy poco tiempo por varias fases: cierre, recesión económica, reactivación y últimamente se ha empezado el proceso de desaceleración económica que para el caso colombiano fue posterior, los cuales permiten medir la situación de la economía en determinados aspectos como el nivel de producción, el empleo, el consumo, la evolución de los precios, entre otros, y tener un marco de referencia para la toma de medidas tanto de política fiscal.

Los impactos en temas como la inflación, la tasa de intereses, los costos en el combustible entre otros factores que afectan el poder adquisitivo de los ciudadanos y el entorno productivo y competitivo de las empresas, son temas de seguimiento continuo y análisis para la simulación de escenarios y actualización de la programación presupuestal para garantizar que esta se desarrolle en términos de responsabilidad fiscal y sostenibilidad financiera tanto para el presupuesto de la vigencia 2025, y la senda de 10 años del Marco Fiscal de Mediano Plazo hasta el 2035.

● OBJETIVOS

- Presentar al Concejo Municipal, un informe que acompaña el Proyecto de Acuerdo de Presupuesto para la vigencia 2025 conforme las directrices en materia presupuestal y la normatividad establecida.
- Documentar la estrategia Fiscal del Municipio como parte de una articulación de los instrumentos de planificación: Presupuesto, Plan Operativo Anual de Inversiones, Plan Financiero en sujeción a los lineamientos y políticas de la Administración pública con enfoque de resultados.
- Dar a conocer los aspectos estratégicos de la Hacienda pública particularmente los relacionados con la autonomía tributaria y fortalecimiento de ingresos propios; la formulación de estrategias para dinamizar la capacidad de gestión de ingresos mediante acciones y estrategias que fortalecen el recaudo de cartera y se logra cada vez mayor eficiencia en el recaudo de los tributos municipales.
- Actualizar el Plan Financiero donde se contempla el escenario fiscal en consistencia con unas perspectivas económicas prudentes, previo análisis del contexto macroeconómico y las volatilidades

INFORME

de los mercados internacionales, así como las situaciones coyunturales tanto de la nación como aquellas que inciden particularmente en el Municipio de Palmira que garantizan la responsabilidad fiscal, la sostenibilidad y el cumplimiento óptimo de indicadores legales.

- Analizar la evolución de la deuda pública municipal y su impacto en la sostenibilidad fiscal, proponiendo medidas para mantenerla en niveles sostenibles y garantizar un superávit primario y una capacidad de solvencia para la Entidad Territorial en el Corto y Mediano Plazo.
- Evidenciar el seguimiento y articulación de las perspectivas fiscales y la planeación financiera orientada a resultados de impacto social. Esto implica una gestión eficaz de los ingresos, cumplir con los compromisos de gasto de funcionamiento y atender oportunamente el servicio de la deuda enfocado en fortalecer la capacidad de inversión para financiar el Plan de Desarrollo. Este enfoque multidimensional, que abarca aspectos económicos y sociales, permite garantizar los resultados que evidencian que la función principal del gobierno es lograr resultados de desarrollo.

I. CONTEXTO MACROECONÓMICO PARA LAS FINANZAS TERRITORIALES

En las últimas vigencias y en relación con el contexto económico y financiero, la Secretaría de Hacienda ha implementado una estrategia fiscal integral, coordinando la planeación estratégica con acciones concretas, que van desde las actualizaciones periódicas del escenario fiscal, actualizando un Plan Financiero que articula ingresos y gastos con responsabilidad fiscal, que refleja la capacidad de endeudamiento autónomo y cumplimiento de indicadores que garantizan la sostenibilidad financiera, bajo los lineamientos y directrices normativas de presupuesto, coherente con las perspectivas fiscales y las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas que se articulan desde el Marco Fiscal de Mediano Plazo a 10 años.

La Planeación financiera es consistente con las directrices y lineamientos del Ministerio de Hacienda y en coherencia con las proyecciones de los indicadores macroeconómicos tanto a nivel nacional e internacional, así como el desempeño de la economía colombiana. El año 2024 es un periodo de ajuste en un escenario retador para las finanzas públicas:

Expectativas Económicas Reporte más reciente Agosto 2024

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) presentó un informe frente a las perspectivas del crecimiento económico para los diferentes países de la región, para lo que resta del 2024.

Según el documento presentado por la organización, Colombia tendría un crecimiento del Producto Interno Bruto del 1,3 por ciento, una de las naciones con menor proyección para este año, ya que el indicador frente a la región será del 1,8 por ciento

INFORME

El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectó en su informe Perspectiva Económica Mundial que el crecimiento económico del país para este 2024 será del 1,1 por ciento, lo que representa una disminución frente a la cifra presentada en enero de este año, que fue del 1,3 por ciento. No obstante el organismo internacional también estima que, en el año entrante, la economía nacional tendrá un repunte del 2,5 por ciento, siendo uno de los tres países de la región que mejorarán sus proyecciones económicas frente a los indicadores mostrados en 2023.

Por su parte, el Banco Mundial había proyectado que la economía colombiana tendrá un crecimiento del 1,3 por ciento, por lo que subrayó así la importancia de prepararse y desarrollar un plan de reactivación inmediato en toda la región, así como la transmisión de mensajes que resulten atractivos para los inversores y un fortalecimiento de la confianza empresarial.

Recuperación de la Economía

Según el Indicador de Seguimiento a la Economía, publicado por el DANE, el país creció 3,68% en julio. Es la primera vez que todos los sectores se ubican en terreno positivo en 2024. Por primera vez en 2024 las nueve divisiones que conforman este índice, menos preciso que el dato del Producto Interno Bruto, se ubicaron en terreno positivo. El Indicador de Seguimiento a la Economía ISE del séptimo mes del año muestra un crecimiento del 3,68% frente al mismo período de 2023.

Expectativas de crecimiento e inflación

El Departamento Administrativo Nacional de Estadístico (DANE) publicó el dato de inflación en donde se conoció que el proceso desinflacionario, suspendido durante el segundo trimestre del año, se reanudó en julio.

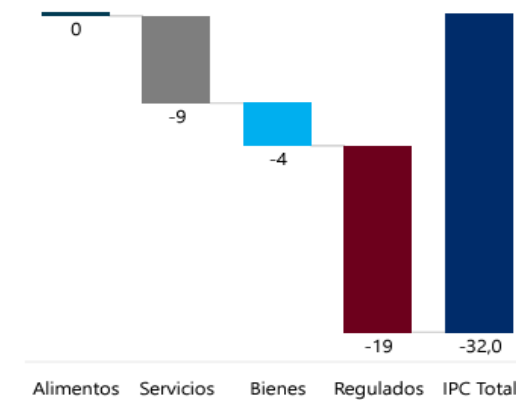
En efecto, el IPC presentó una variación mensual de 0,20% (esp: 0,27%), lo que fue consistente con un avance del 6,86% en términos anuales (esp: 6,94%). Los cuatro principales grupos del IPC: bienes, servicios, regulados y alimentos presentaron descensos en su inflación anual. En particular, la canasta de bienes, liderada por las contribuciones negativas de otros productos para el aseo personal y equipos de telefonía móvil, presentaron una variación mensual negativa de 0,05%, lo que impulsó un retroceso en su inflación anual desde 1,43% el mes anterior a 1,20%. Por su parte, la inflación mensual de servicios cerró en 0,30% (ant: 0,40%), aunque la inflación de arrendos solo se redujo ligeramente a 0,45% (ant: 0,47%). Con ello, la inflación anual de servicios retrocedió 20 pbs de 7,89% a 7,69%. Entre los productos que conforman la canasta de este grupo, se destacaron las contribuciones inflacionarias de arrendos y las desinflacionarias de transporte aéreo e intermunicipal. En regulados, se registró una variación mensual de 0,18%, consistente con una inflación anual que se mantiene en doble dígito en 12,17%, aunque inferior al 13,29% del mes anterior.

INFORME

Gráfico 1. Inflación anual - Colombia

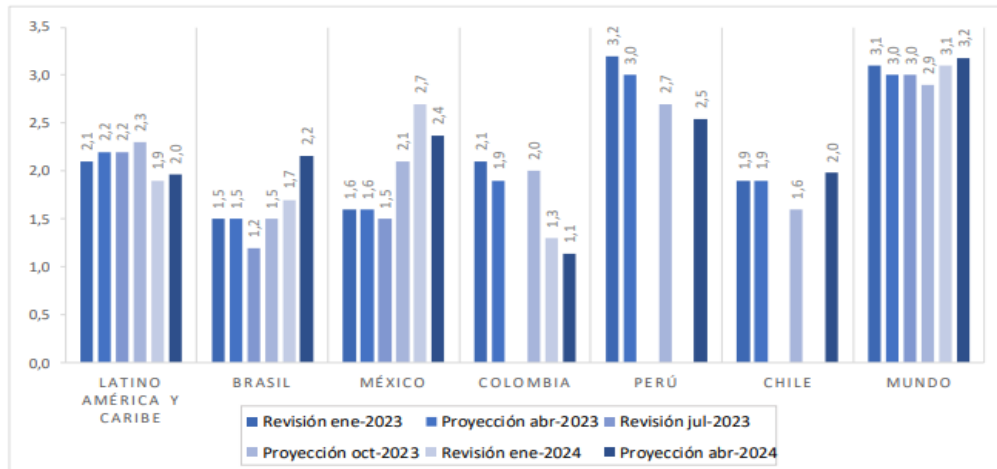


Gráfico 2. Contribución a la variación de la inflación anual



Para fin de año, los analistas consultados en la EOF siguen proyectando un crecimiento de 1,3%, que es una cifra similar a la que tiene el Gobierno que es de 1,2%. Por su lado, tanto el Banco de la República como el FMI, estiman que la economía colombiana crecerá un 1,1% en 2024. Dado lo anterior, se tendría que la economía pasaría de un crecimiento de 0,6% observado en 2023 a cerca de 1,2% en 2024, acelerando así su crecimiento. Pese a ello, de cumplirse estas proyecciones, el crecimiento colombiano estaría por debajo de la expansión mundial, que sería de 3,2% (igual a la de 2023) y de la de América Latina y el Caribe que sería de 2,0%, después de que en 2023 hubiera registrado un 2,3%. En este sentido, Colombia no solo crecería por debajo del promedio regional sino por debajo de sus pares más importantes en la región: Perú, México, Brasil y Chile que crecerían 2,5%, 2,4%, 2,2% y 2,0% respectivamente.

Evolución de las proyecciones de Crecimiento del FMI para 2024*



INFORME

Inflación y Tasa de intervención

En lo corrido de 2024, la inflación ha continuado su trayectoria descendente desde su picó alcanzado en marzo de 2023, estabilizándose por primera vez en mayo en 7,16%. Según Fedesarrollo se espera que la inflación continúe disminuyendo durante el resto del año cerrando en 5,62% en diciembre de 2024. Esta reducción estaría impulsada principalmente por ajustes en los componentes de regulados y de servicios.

Esta disminución en las presiones inflacionarias, junto con un crecimiento moderado en 2024, llevaría a que el ciclo de recortes de política monetaria continué durante el resto del año, aunque a un ritmo menor a lo anticipado.

Desde Fedesarrollo se espera que la tasa de interés de intervención se situé en 8,5% en diciembre.

Las proyecciones anteriores también son consistentes con la expectativa de los analistas de la EOF, quienes esperan que la tasa de interés de intervención se ubique en 8,5% al cierre de 2024.



Otras expectativas del mercado Según la EOF

Encuesta de Opinión Financiera de Fedesarrollo y la BVC Además de las expectativas sobre tasa de intervención, PIB e inflación, otros resultados de la EOF de abril son: Factores relevantes a la hora de invertir: la política monetaria fue el factor más relevante a la hora de invertir desbancando a las condiciones sociopolíticas, que quedaron en segundo lugar después de haber sido el factor más importante en todos los meses desde junio de 2023 (con excepción de febrero).

Expectativas de tasa de cambio: Las expectativas de los agentes sobre el comportamiento de la tasa de cambio sugieren que el dólar estará en un rango entre \$3.830 y \$3.875, en los próximos tres meses.

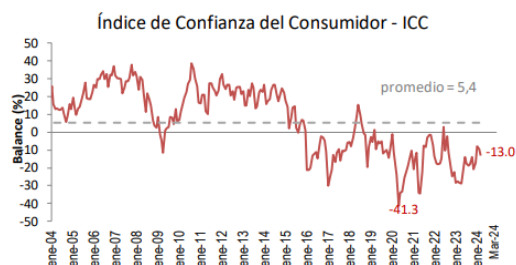
INFORME

Este rango, es ligeramente más bajo que el esperado el mes pasado (\$3.900 y \$3.941). Spread de deuda: El 50% de los analistas esperan que en los próximos 3 meses el spread aumenta, bajando un poco frente al 52% y 54% que esperaban este resultado los meses anteriores, pero superando ampliamente el porcentaje de analistas que indican esperar este resultado en diciembre (17%) y enero (41%).

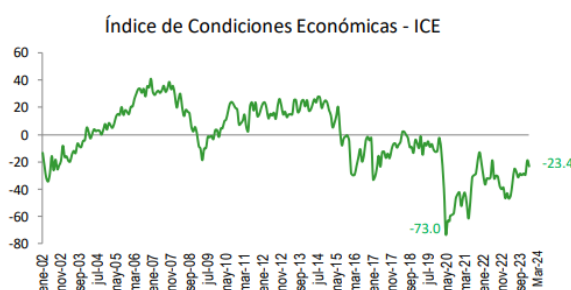
MSCI COLCAP: La cantidad de analistas que esperan que el MSCI COLCAP se valorice en los próximos tres meses fue del 56%, bajando frente al 64% observado el mes pasado.

Confianza del consumidor Según la EOC- Encuesta de Opinión del Consumidor de Fedesarrollo En marzo, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) disminuyó por segundo mes consecutivo. De acuerdo con lo anterior, el dato de marzo bajó 3,6 p.p. frente al de febrero.

A pesar de la caída mensual, el ICC muestra un comportamiento más favorable que el cierre del último trimestre de 2024, mejorando 7,3 p.p. y aún más frente al mismo trimestre de hace un año, creciendo casi 20 p.p. Por componentes, la caída mensual del ICC es producto de un retroceso del índice de expectativas económicas que cayó 8,8 p.p., pues el índice de condiciones económicas aumentó 4,1 p.p. Por el contrario, en la comparación anual ambos componentes registraron una mejora significativa.



	2021 Mar	2022 Mar	2023 Mar	2024	
				Febrero	Mar
ICC	-11.4	-17.8	-28.5	-9.4	-13.0
IEC	9.6	-8.2	-16.1	-0.1	-8.9
ICE	-42.8	-32.3	-47.1	-23.4	-19.3

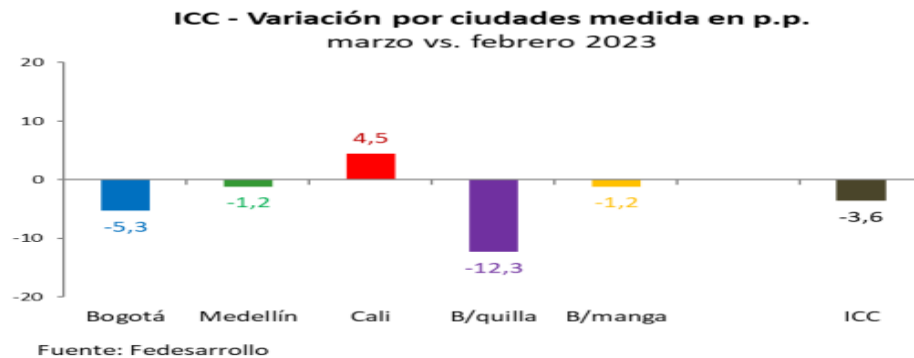


Fuente: Fedesarrollo.

INFORME

Por ciudades

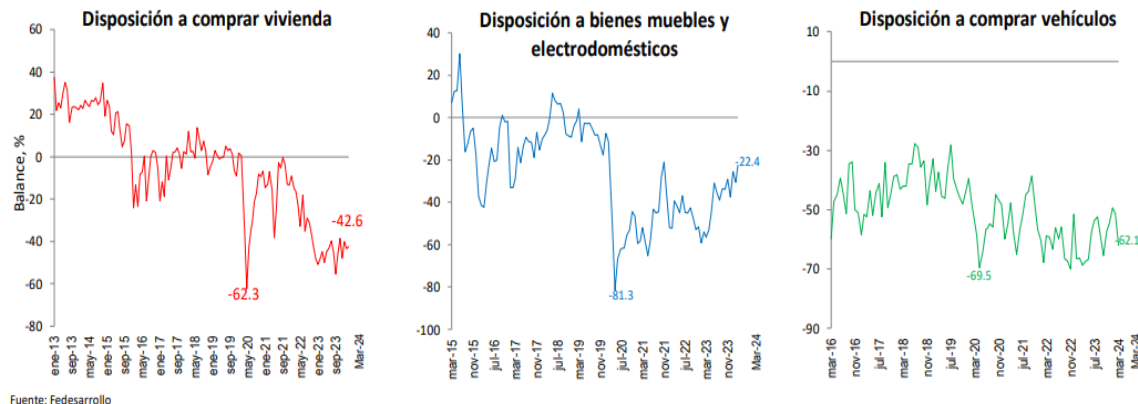
La Confianza del Consumidor bajó con respecto a febrero en cuatro de las cinco ciudades. Barranquilla experimentó la mayor disminución con -12,3 p.p., seguida de Bogotá con -5,3 p.p. En contraste, Cali mostró un crecimiento de 4,5 p.p., destacando como la ciudad con una mejora.



Por nivel socioeconómico, el ICC cayó en los niveles medio y bajo con mayor afectación para el nivel medio. En el nivel alto, el indicador subió 5,5 p.p., pero es el que tiene el balance total más bajo. Así, el nivel alto tiene un balance de -42,5%, el medio de -7,6% y el bajo de -8,1%.

Por tipos de bienes, la disposición a comprar bienes durables, incluyendo vivienda y electrodomésticos, mostró una tendencia mixta. Mientras que la disposición a comprar vivienda incrementó levemente, la disposición a comprar vehículos disminuyó, reflejando variaciones en la intención de compra de bienes de largo plazo entre los consumidores.

INFORME



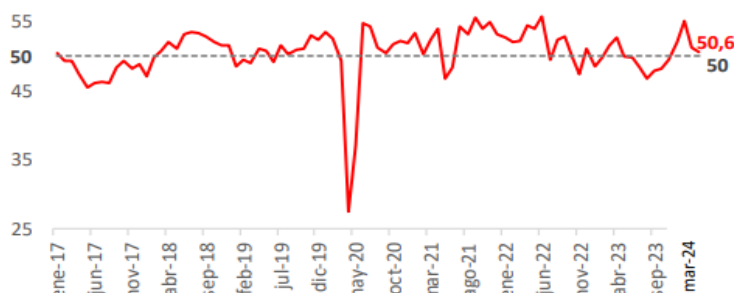
Confianza empresarial

En marzo la confianza empresarial presenta señales mixtas. Por un lado, el Índice de Confianza Comercial de Fedesarrollo presenta un leve aumento, mientras que las mediciones para los industriales muestran retroceso. En este sentido, el Índice de Confianza Industrial de marzo retrocede, al igual que el PMI, que señala una desaceleración en el aumento de la producción. Por componentes, vale la pena anotar que tanto el PMI como en el ICI reflejan una desmejora en las ventas, mientras que en el caso del ICCO hay una mejora en la situación económica actual. No obstante, cuando se mira el componente de expectativas, los tres indicadores se muestran a la baja en la medición de marzo. Purchasing Managers Index (PMI) Según el reporte de Davivienda, los resultados del PMI de diciembre, enero, febrero y marzo muestran una expansión de la producción después de siete meses de caída (hasta noviembre). No obstante, en febrero la expansión fue menor a la registrada en diciembre y enero, y en marzo la cifra es aún más baja.

En este sentido, los resultados del PMI de Davivienda, indican que la industria moderaría su ritmo de producción en marzo con respecto a los meses previos. Lo anterior se debe a que hubo un debilitamiento de la demanda que llevó a que los pedidos nuevos cayeran “por primera vez en cuatro meses” Por otro lado, el Índice de Producción Futura (componente del PMI) indica que “Las empresas siguieron mostrando su confianza en un incremento de la producción a lo largo de los próximos 12 meses.... Sin embargo, la confianza cayó hasta un mínimo en tres meses debido a la preocupación por las políticas públicas, la inseguridad y el desempleo.”

INFORME

Purchasing Managers Index (PMI)



Cualquier valor por encima de 50 significa una expansión de la producción.
Fuente: Markit, Davivienda

Encuesta de Opinión Empresarial de Fedesarrollo

Durante el mes de marzo, se observaron comportamientos mixtos en la confianza empresarial, en comparación con febrero. Así, el Índice de Confianza Industrial (ICI) bajó -2,3 p.p., especialmente debido a baja en las expectativas, mientras que el Índice de Confianza Comercial (ICCO) subió 3,2 p.p. por una mejora en la situación económica. En este sentido, el Índice de Confianza Industrial (ICI) tuvo una desmejora de -2,3 p.p. respecto al mes anterior, cayendo por segundo mes consecutivo. Este resultado estuvo explicado por un deterioro en el componente de expectativas para el próximo trimestre (-8,4 p.p.) y por del indicador de pedidos

que bajó -2,8 p.p., ya que las existencias se redujeron (-4,3 p.p.) De modo similar, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) mejoró 3,2 p.p. en comparación con el mes anterior, donde el aumento del índice se explica

por el aumento en el componente de percepción de la situación económica actual, que subió 2,0 p.p. y por la caída en los niveles de existencias (-8,6 p.p.). Por su parte, el componente de expectativas bajó -1,1 p.p.

Tanto el ICI como el ICCO se mantienen por debajo de los niveles de marzo de 2023.

	ICI	Pedidos	Existencias	Expectativas
Mar22	3,4	-14,7	2,8	27,8
Feb23	-0,3	-23,3	4,6	27,0
Mar23	-2,6	-26,1	0,3	18,6

Variación respecto a:

Mes anterior	-2,3	-2,8	-4,3	-8,4
Un año atrás	-6,0	-11,4	-2,5	-9,2

	ICCO	Situación Ec.	Existencias	Expectativas
Mar22	17,2	42,4	17,3	26,4
Feb23	10,9	29,6	19,8	22,9
Mar23	14,1	31,6	11,2	21,8

Variación respecto a:

Mes anterior	3,2	2,0	-8,6	-1,1
Un año atrás	-3,1	-10,8	-6,1	-4,6

INFORME

Módulo trimestral de condiciones sociopolíticas y construcción

En el módulo trimestral dedicado a las expectativas de empleo y percepción de contrabando, se detectó una mejora de 3,4 p.p. en el trimestre enero-marzo, frente al trimestre octubre-diciembre de 2023, en materia del número de personas que los encuestados esperan emplear para el próximo trimestre. Adicionalmente, la percepción de los industriales encuestados sobre la presencia de contrabando disminuyó -13,9 p.p. frente al trimestre pasado, y disminuyó -1,3 p.p. por debajo de su valor del mismo período de 2023.

II. ACTUALIZACIÓN MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

En el contexto de la política pública, el MIPG y la planeación institucional, el presupuesto y el marco fiscal de mediano plazo están interrelacionados. El presupuesto se utiliza para asignar recursos financieros a estas metas y estrategias, y el marco fiscal de mediano plazo proporciona un contexto para garantizar que las finanzas públicas sean sostenibles a largo plazo.

Complementario al Proyecto de Acuerdo de Presupuesto para la vigencia 2025, se presenta ante el Concejo Municipal a título informativo un Marco Fiscal de Mediano Plazo, que se presentará en el mismo periodo en el cual se debe presentar el proyecto de presupuesto en concordancia con la Ley 819 de 2003, art. 5:

- El Plan Financiero.
- Las Metas De Superávit Primario, el nivel de la Deuda Pública y el Análisis de su Sostenibilidad.
- Las Acciones Y Medidas Específicas en las que se Sustenta El Cumplimiento De Las Metas
- Un informe de resultados de la vigencia fiscal anterior donde se realiza el diagnóstico de la situación Financiera de la entidad.
- Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que puedan afectar la situación Financiera del Municipio.
- El costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior.
- Sector Descentralizado

CONTEXTO PARA LAS FINANZAS TERRITORIALES

Estrategia Fiscal

En las últimas vigencias y en relación con el contexto económico y financiero, la Secretaría de Hacienda ha implementado una estrategia fiscal integral, coordinando la planeación estratégica con acciones concretas, que van desde las actualizaciones periódicas del escenario fiscal, actualizando un Plan Financiero que articula ingresos y gastos con responsabilidad fiscal, que refleja la capacidad de endeudamiento autónomo y cumplimiento de indicadores que garantizan la sostenibilidad financiera, bajo los lineamientos y directrices

INFORME

normativas de presupuesto, coherente con las perspectivas fiscales y las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas que se articulan desde el Marco Fiscal de Mediano Plazo a 10 años.

Para el Plan Financiero 2025-2035 son fundamentales las gestiones orientadas con el propósito de modernizar la gestión de la Secretaría de Hacienda, acercándose al ciudadano, para garantizar un buen funcionamiento del municipio y facilitar la vida de los habitantes.

La proyección de ingresos es consistente con su evolución, además considera las principales fuentes de ingreso, expuestas a deterioros resultantes de posibles desaceleraciones económicas, por lo cual considera que debe propender por mantener y robustecer los mecanismos para fortalecer el recaudo de sus principales impuestos, en beneficio de la estabilidad de su estructura financiera y capacidad de pago.

Conforme lo revisado por el Ministerio de Hacienda y en consistencia con las proyecciones de los indicadores macroeconómicos tanto a nivel internacional y el desempeño de la economía colombiana. El año 2024 es un periodo de ajuste en un escenario retador para las finanzas públicas:

INFORME DE RESULTADOS FISCALES VIGENCIA ANTERIOR

A pesar del escenario macroeconómico con volatilidades y temas estructurales de orden internacional y nacional, las Finanzas Municipales, continúan avanzando en su proceso de fortalecimiento financiero. El Municipio de Palmira a partir de las diferentes estrategias y acciones emprendidas para el cumplimiento de las metas en consistencia con el Plan Financiero y El Marco Fiscal de Mediano Plazo, ha venido mostrando resultados muy favorables que dan cuenta de la efectividad de una sólida estrategia fiscal que permite un manejo integral de la Hacienda Pública toda vez que garantiza: una dinámica creciente de ingresos; un manejo óptimo del gasto de funcionamiento; un pago oportuno del servicio de la deuda y una mayor orientación de recursos a inversión. Lo cual viene marcando un fortalecimiento de las finanzas públicas de cara a tener mayor capacidad para inversión en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y garantizando un escenario fiscal con sostenibilidad en el corto y mediano plazo.

Como lo evidencian los resultados, la política fiscal desde el Gobierno Nacional y las estrategias financieras en la Secretaría de Hacienda en cada uno de los procesos aunado a una óptima respuesta del contribuyente en el pago de sus obligaciones fueron factores claves para, la recuperación en la gestión de ingresos.

Para efectos de la formulación del presupuesto y actualización del Plan Financiero, a continuación, se analizan ingresos y gastos en la vigencia anterior y su comportamiento en las últimas vigencias (2020-2023).

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL – GESTIÓN TRIBUTARIA

Hacienda ha fortalecido sus finanzas: La gestión (Presupuestal, catastral, tributaria, de recaudo y reducción de cartera), se consolida en la estrategia fiscal que permite hoy mejorar considerablemente los ingresos, se garantiza el buen funcionamiento de la entidad y se alcanza una mejora en el Desempeño Fiscal Cumpliendo

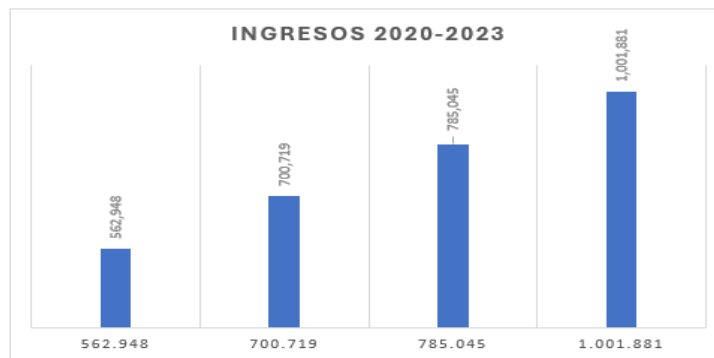
INFORME

indicadores de: Responsabilidad, liquidez, solvencia, sostenibilidad. Se logra la meta y se aumenta la capacidad para financiar el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

Ingresos Totales 2020-2023

Ingresos Totales 2020-2023 - Millones de pesos					
DETALLE	2020	2021	2022	2023	Total
Ingresos Recaudados	562.948	700.719	785.045	1.001.881	3.050.593

Fuente: Plan Financiero Plan de Desarrollo 2020-2023- Reportes SIIF Comportamiento de Ingresos Totales 2020- 2023.



Fuente: Ejecuciones presupuestales 2020-2023- Reportes SIIF

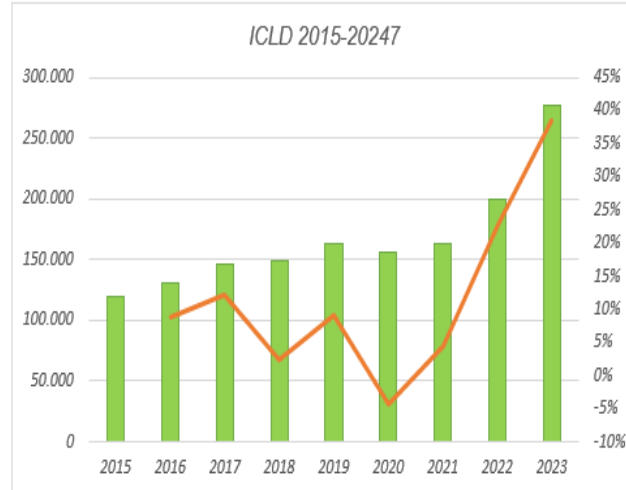
Dentro de las gestiones para el periodo 2025-2035 se hace necesario continuar con el fortalecimiento de las finanzas de la entidad Territorial al mejorar la gestión de ingresos en áreas: catastral, recaudo y reducción de cartera, generando ingresos adicionales frente a lo inicialmente planeado, mejorando el desempeño fiscal y una mayor distribución de recursos para atender inversión social

Fortalecimiento de Generación de Ingresos Propios: La gestión financiera de la Alcaldía de Palmira ha experimentado un notable avance en los últimos años, reflejado en el incremento sostenido de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). En el año 2020, se contaba con un monto de \$155.901 millones destinados a esta partida. El avance ha sido notorio, en la vigencia 2023, se alcanza un \$276.646 millones. Es aún más alentador observar que en la vigencia 2023 se supera la meta de recaudo prevista, lo que representa un incremento del 36.5% frente al presupuesto Inicial de \$191.705 millones. Esto es un indicio sólido de una gestión financiera responsable y eficiente.

INFORME

MAYOR DINAMISMO EN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2015-2023

EVOLUCIÓN DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		
AÑO	Recaudo	Incremento %
2015	119.604	
2016	130.069	9%
2017	145.811	12%
2018	149.355	2%
2019	162.960	9%
2020	155.901	-4%
2021	162.659	4%
2022	199.693	23%
2023	276.646	39%



Fuente: Ejecuciones presupuestales 2020-2023- Reportes SIIF

Los Ingresos Tributarios presentan una dinámica de crecimiento sostenido.

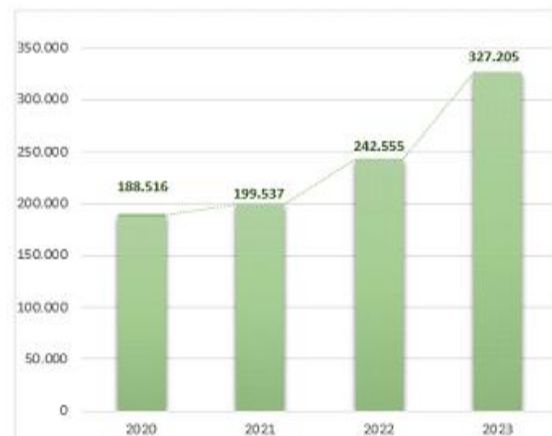
Es importante mencionar que el Impuesto de Industria y Comercio ha tenido un extraordinario comportamiento dinamizando el recurso de tal manera que pasó a ser el impuesto más importante y ha venido mostrando ingresos adicionales cuya senda de crecimiento es sostenible en el tiempo. Lo anterior ha permitido una mayor programación de ingresos corrientes de libre destinación y dentro de una programación integral de ingreso y gasto en consonancia con las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público da como resultado una mayor distribución de recursos para atender inversión social, consolidando un escenario financiero en el mediano plazo sostenible fiscalmente.

Para el periodo 2025-2035 se hace necesario continuar con el fortalecimiento de las Finanzas de la Entidad Territorial al mejorar la gestión de ingresos en áreas: catastral, recaudo y reducción de cartera, generando ingresos adicionales frente a lo inicialmente planeado, mejorando el desempeño fiscal y una mayor distribución de recursos para atender inversión social.

INFORME

■ Ingresos Tributarios

Evolución de Ingresos 2020-2023- Millones de Pesos \$				
Vigencia	2020	2021	2022	2023
Tributarios	188.516	199.537	242.555	327.205
Variación	● -31%	● 6%	● 29%	● 64%



Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF

Los Ingresos Tributarios presentan una dinámica de crecimiento sostenido. En el cuadro histórico, podemos observar las cifras comparativas de las últimas vigencias. En la evolución de los ingresos, cabe resaltar el

periodo de Emergencia Económica y sus etapas, destacando la época de aislamiento preventivo, en el cual el recaudo de tributos muestra un comportamiento atípico, sin embargo, aunque para esa época, se esperaba una

caída más fuerte en los ingresos, cabe precisar que la respuesta de los contribuyentes da muestras de un esfuerzo por cumplir con sus obligaciones tributarias, tanto en la vigencia 2020, donde a la caída fue leve y la recuperación bastante satisfactoria en el 2021, recuperando a partir de allí, la tendencia creciente en el recaudo.

Impuesto de Industria y Comercio

Evolución de Ingresos 2020-2023- Millones de Pesos \$				
Vigencia	2020	2021	2022	2023
Impuesto Industria y Comercio	68.608	70.683	91.866	153.227
Variación %		↓ 3%	→ 30%	↑ 67%

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF

Para la vigencia 2023 alcanza un ingreso de \$153.227 millones. A partir de la vigencia 2021 viene presentando incrementos considerables.

INFORME

Es importante mencionar que el Impuesto de Industria y Comercio ha tenido un extraordinario comportamiento dinamizando el recurso de tal manera que pasó a ser el impuesto más importante y ha venido mostrando ingresos adicionales cuya senda de crecimiento es sostenible en el tiempo. Lo anterior ha permitido una mayor programación de ingresos corrientes de libre destinación y dentro de una programación integral de ingreso y gasto en consonancia con las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, dando como resultado una mayor distribución de recursos para atender inversión social, consolidando un escenario financiero en el mediano plazo sostenible fiscalmente.

Impuesto Predial- Comportamiento Histórico 2020-2023 – Millones de pesos

Comportamiento Histórico del Impuesto Predial 2020-2023				
Detalle	2020	2021	2022	2023
Impuesto Predial	67.570	66.856	70.133	80.976
<i>Variación</i>		● -1%	● 5%	● 15%

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF

Sobretasa a la Gasolina- Comportamiento Histórico 2020-2023 – Millones de pesos

Evolución de Ingresos 2020-2023- Millones de Pesos \$				
Vigencia	2020	2021	2022	2023
Sobretasa a la Gasolina	11.373	14.781	18.484	20.156
<i>Variación %</i>	↓ -18%	→ 30%	↑ 63%	→ 9%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Fortalecimiento de Generación de Ingresos Propios

La gestión financiera de la Alcaldía de Palmira ha experimentado un notable avance en los últimos años, reflejado en el incremento sostenido de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). En el año 2020, se contaba con un monto de \$155.901 millones destinados a esta partida. El avance ha sido notorio, en la vigencia 2023, se alcanza un \$276.646 millones. Para la vigencia 2024 se tiene programado un recaudo de \$286.000 millones.

El Ingreso particularmente ICLD, ha venido mostrando una dinámica creciente, consistente con un fortalecimiento de la gestión de ingresos, lo que contribuye directamente al bienestar de la comunidad y al desarrollo del municipio.

INFORME

Modernización Administrativa y Automatizaciones Tecnológicas

Se ha venido trabajando en mejoras, automatizaciones e innovación en los procesos de cara a fortalecer la gestión tributaria, dentro de este aspecto, se resalta:

Eliminación de formularios litográficos e implementación de código de barras en los formularios ICA y RETEICA, Implementación del control diario de recaudo, Comunicación Web Service. Adicionalmente la Administración Municipal cuenta con el servicio de Web Service para derechos varios, Tasa Prodeporte y Estampilla Adulto Mayor.

Implementación de la Firma Electrónica

Automatizar el proceso de presentación del respectivo Impuesto facilitando que los formularios de las declaraciones firmadas puedan archivar en formato digital, sin tener que trasladarse nunca al papel.

Normalización de archivos Asobancaria: lineamiento para el recaudo a través de Establecimientos Bancarios
Mejoras en el proceso de registro del recaudo en el Sistema de Información Financiera SIIF

- Ampliación de canales de recaudo – Corresponsales Efecty – Super Giros/ Gane- Botón de pagos– Bancolombia, Botón de pagos PSE para multas del Código de Policía, Botón PSE para los recibos de derechos varios (fotocopias, certificados de residencia, código de policía, permisos de construcción, delineación urbana, etc.) Contabilizar la cantidad de personas que asisten diariamente a la Sala de Atención. Optimizar tiempos de respuesta y atención a la ciudadanía
- Medir las frecuencias de llegada, horas pico en el servicio, conocer cuáles son los trámites de mayor demanda en la sala de atención. Fortalecimiento al proceso de aplicación de beneficios tributarios: exoneraciones y exclusiones del impuesto predial unificado
- Eliminación de la presentación anual de solicitud de exclusión y exención para los beneficiarios que no deben acreditar requisitos especiales
- Ampliación en el término para la presentación de los requisitos formales
- Disminución de requisitos para las organizaciones sociales e incorporación de la Secretaría de integración Social y Secretaria de Gobierno, teniendo en cuenta que esta dependencia tiene dentro de su competencia funcional las actividades tendientes a la atención de la población vulnerable, se incluyó entre los requisitos que el informe de gestión presentado por las organizaciones sociales para acceder al beneficio de la exoneración predial llevará el aval de estas dependencias, de acuerdo con el caso para desplazados es Gobierno.

Fortalecimiento de los Programas de Fiscalización

•La Administración Municipal orienta sus esfuerzos a robustecer la fiscalización en el periodo 2024-2027, con la ampliación del número de contribuyentes sujetos de fiscalización, dado que anteriormente se hacía énfasis solamente en el programa de omisos que corresponde a contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio

INFORME

y su complementario de Avisos y Tableros, que no presentaron su declaración privada, es decir no dieron cumplimiento a la obligación formal y sustancial de declarar el mencionado impuesto.

- Adicional al programa de omisos, se requiere continuar fortaleciendo el programa de Inexactos que corresponde a contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros que cumplieron con la obligación formal y sustancial de declarar, sin embargo, mediante cruces de información exógena con entidades como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Cámara de Comercio de Palmira, Establecimientos Bancarios, Notarias, entre otros, poder evidenciar indicios de inexactitud en la información consignada en dichas declaraciones privadas y dar apertura a procesos de investigación tributaria, permitiendo lograr una mayor precisión en la presentación de las obligaciones tributarias.

IGAC Como Gestor Catastral

- IGAC ASUME LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA- EMPALME CON UAGC GO CATASTRO 2024: Resolución N.º PALM 0001 DE 2024 "Por medio de la cual se suspenden los términos de la prestación del servicio público catastral del Municipio de Palmira-Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones"

Continuidad de los desarrollos en el proceso de recaudo

Los Avances en materia de administración tributaria han tenido un avance muy significativo y constituye un gran paso hacia la modernización, en consistencia con el Programa: Fortalecimiento de la gestión fiscal del municipio, cuyo objetivo es Modernizar la gestión de la Secretaría de Hacienda, acercándose al ciudadano, permitiendo garantizar un buen funcionamiento del municipio y facilitará el cumplimiento de obligaciones tributarias del Municipio.

■ Ingresos No tributarios

Corresponden a los ingresos corrientes que las Entidades Territoriales han recibido por otros conceptos distintos a los impuestos. Algunos tienen que ver con recursos obtenidos por la prestación de servicios en el desarrollo de contratos, tasas, multas, contribuciones y participaciones.

Ingresos No Tributarios- Comportamiento Histórico 2020-2023 – Millones de pesos

Los ingresos no tributarios han tenido un crecimiento moderado en las últimas vigencias.

<i>Evolución de Ingresos 2020-2023- Millones de Pesos \$</i>				
<i>Vigencia</i>	2020	2021	2022	2023
Ingresos No Tributarios	341.242	373.707	408.962	461.258
Variación		10%	9%	13%

INFORME

Otros Ingresos- Comportamiento Histórico 2020-2023 – Millones de pesos

En cuanto a los Ingresos del Sistema General de Regalías, es preciso mencionar que en las últimas vigencias no se han recibido recursos por este concepto. Se incluyen Ingresos de Capital y los Recursos de los Establecimientos Públicos.

<i>Evolución de Ingresos 2020-2023- Millones de Pesos \$</i>				
<i>Vigencia</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>
<i>Ingresos de Capital</i>	50.752	141.257	110.315	208.318
<i>Establecimientos Públicos</i>	2.693	2.159	2.320	5.105
<i>SGR</i>	0	0	0	0

Fuente: Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones de las Entidades que forman parte del Presupuesto Municipal y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

En relación con el gasto, la política de manejo del Gasto Público para el Municipio resalta los siguientes aspectos:

- Gasto de Funcionamiento dentro de límite de gasto Ley 617 de 2000 y austeridad del gasto.
- Pago oportuno del servicio de la deuda: El municipio ha cumplido con los pagos de su deuda de manera puntual. Esto es importante para mantener una buena reputación crediticia y evitar sanciones financieras. El pago oportuno de la deuda también indica una gestión responsable de las obligaciones financieras.
- Mayor orientación de recursos a inversión: El municipio ha asignado una mayor proporción de sus recursos a inversiones. Esto implica que se están destinando fondos para proyectos de desarrollo en infraestructura, servicios públicos, entre otros aspectos que promueven el progreso a largo plazo de la comunidad.

En general, estos logros demuestran un fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio, lo cual tiene un impacto positivo en su capacidad de inversión y en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Palmira 2024-2027

En general, se destaca la importancia de mantener un escenario fiscal sostenible a corto y mediano plazo, lo que implica una gestión responsable de los recursos públicos para garantizar el bienestar económico a largo plazo.

INFORME

Gastos Totales- Comportamiento Histórico 2020-2023 – Millones de pesos

<i>Evolución de Gastos 2020-2023- Millones de Pesos \$</i>				
<i>Vigencia</i>	2020	2021	2022	2023
<i>Gastos Totales</i>	471.177	517.504	678.205	847.943
<i>Variación %</i>		↓ 10%	↑ 31%	↑ 25%

Fuente: Secretaría de Hacienda

■ Gastos de Funcionamiento

Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, adquisición de bienes y servicios, y transferencias de funcionamiento.

Manejo óptimo del gasto de funcionamiento: La Planeación y Gestión del Gasto bajo el modelo de la eficiencia en el manejo de recursos públicos, según los lineamientos de la política fiscal y demás normatividad presupuestal han permitido un cumplimiento de los indicadores y una holgura del gasto de funcionamiento frente a los límites establecidos por la Ley.

En otras palabras, la entidad tiene una capacidad adicional para realizar gastos de funcionamiento dentro del límite establecido. Es importante destacar que esta holgura no implica necesariamente una obligación de gastar los recursos adicionales. La entidad ha priorizado destinar esos recursos con un manejo estratégico en los recursos hacia inversión.

La holgura en los gastos de funcionamiento ha sido tomada por la administración como una oportunidad para una gestión fiscal prudente, en la cual la entidad territorial toma decisiones informadas y responsables sobre la asignación de los recursos disponibles, buscando siempre el beneficio de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos establecidos en su plan de desarrollo.

El manejo óptimo en los gastos de funcionamiento refleja una gestión fiscal prudente, en la cual la entidad territorial ha orientado el manejo de sus finanzas de manera responsable sobre la asignación de los recursos.

INFORME

Gastos de Funcionamiento- Comportamiento Histórico 2020-2023 – Millones de pesos

El componente de funcionamiento atiende las políticas de austeridad en el gasto, sin embargo dada la inflexibilidad en algunos rubros y el efecto del IPC que ha sido alto en las últimas vigencias, los cuales inciden de manera notoria en gastos de nómina, incremento en servicios públicos, combustibles, seguros.

<i>Evolución de Gastos 2020-2023- Millones de Pesos \$</i>				
<i>Vigencia</i>	2020	2021	2022	2023
Gasto de Funcionamiento	110.181	116.735	135.179	159.128
Variación %		↓ 6%	↑ 16%	↑ 18%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Las últimas dos vigencias en materia de gasto tienen la explicación de su comportamiento en relación con el crecimiento del IPC y el aumento que se genera a partir de la etapa de reactivación y el impacto de las inflexibilidades en el gasto como lo son: La inflación y el aumento en salarios y factores asociados a la nómina, pensiones; El aumento de servicios públicos, arrendamientos y combustible muy por encima de las metas establecidas por el Banco de La República

■ Servicio de la Deuda

Son los gastos que tienen por objeto atender las obligaciones correspondientes al pago del capital, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores conforme a las disposiciones legales vigentes. Se analiza la evolución del Servicio de la deuda en cuanto a pago de capital e intereses.

Servicio de la Deuda - Comportamiento Histórico 2020-2023 – Millones de pesos

<i>Evolución de Gastos 2020-2023- Millones de Pesos \$</i>				
<i>Vigencia</i>	2020	2021	2022	2023
Servicio de la Deuda	18.405	10.338	14.273	41.019
Variación %		↓ -44%	⇒ 38%	↑ 187%

Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIF WEB

INFORME

■ Gastos de Inversión

Gastos en que incurre el Municipio para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo. La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

La inversión del Municipio de Palmira ha tenido un crecimiento importante en las últimas vigencias: está financiada con Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y recursos de destinación específica que están dados por Ley o por la Constitución como los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Inversión- Comportamiento Histórico 2020-2023 – Millones de pesos

<i>Evolución de Gastos 2020-2023- Millones de Pesos \$</i>				
<i>Vigencia</i>	2020	2021	2022	2023
<i>Inversion</i>	343.969	491.440	528.753	635.654
<i>Variación %</i>		↑ 43%	↓ 8%	⇒ 20%

Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIF WEB

El Municipio cuenta con una adecuada distribución de gastos, concentrada en el desarrollo de proyectos de inversión, Sin embargo, es importante continuar con el robustecimiento de las políticas de control y contención de la estructura de gastos propios, con el fin de disponer de los recursos necesarios para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

MAYOR CAPACIDAD DE ORIENTAR RECURSOS PARA INVERSIÓN

La inversión programada de la administración central tiene como fuentes: Ingresos corrientes de Libre Destinación, Sistema General de Participaciones, Otras Fuentes de Destinación Específica y en recursos de capital tiene en cuenta recursos del balance para la vigencia 2024 y recursos del crédito.

La eficiencia de la gestión fiscal está alineada con el ejercicio presupuestal óptimo que priorice aumentar los recursos que financian el Plan Operativo Anual de Inversiones. Se requiere entonces continuar fortaleciendo la capacidad fiscal para el incremento de las fuentes de financiación para la Inversión: Impulsando el Crecimiento y el Desarrollo de Palmira.

INFORME

<i>Evolución de Gastos 2017-2022- Millones de Pesos \$</i>							
Vigencia	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Inversión	307.893	370.713	446.199	343.969	491.440	528.753	635.654
Variación %		20%	20%	-23%	43%	8%	20%

Estrategia Fiscal y Eficiencia en el Gasto Público - POAI 2025-2035

La gestión se articula de manera efectiva con la implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia en el gasto público, generando valor tanto económico como social. Los proyectos del Plan de Desarrollo se han ejecutado con eficiencia, cumpliendo metas e indicadores. Además, se ha priorizado la modernización y transparencia en la gestión pública, asegurando servicios de calidad, transparencia en las decisiones.

La adaptación a las demandas de la gestión pública moderna ha implicado modificaciones en la Planeación institucional con innovación y ajustes de procesos, fusionando tecnología con administración para avanzar y alcanzar mejoras significativas en cuanto a un nuevo modelo de gestión pública orientada a una mejor prestación del servicio en cumplimiento de los fines del estado.

Desde los instrumentos de planeación como el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Presupuesto Público; en cumplimiento de la normatividad vigente, se programa y ejecuta el presupuesto de manera coherente con la dirección estratégica de la entidad, para atender las necesidades de recursos que financian el Plan de Desarrollo.

Las ejecuciones presupuestales, el cumplimiento de indicadores Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, ley 819 de 2003, así como la recuperación en los resultados del Índice de Desempeño Fiscal para el Municipio y los avances y transformaciones dentro de la política de Gestión presupuestal y Eficiencia en el Gasto Público MIPG, dan cuenta del fortalecimiento fiscal que consolidan en la administración, unas finanzas territoriales que visibilizan un aumento significativo en la capacidad de generación de recursos, se atienden oportunamente los compromisos en temas de gasto y se provisiona el pago del servicio de la deuda pública, se han diversificado las fuentes de financiación y se ha fortalecido la capacidad fiscal para atender inversión.

Al evaluar los resultados obtenidos, en relación con el Plan Financiero que respalda el Plan Operativo Anual de Inversiones del Plan de Desarrollo, se requiere continuar con los avances en el fortalecimiento de la Hacienda Pública. Estos logros superan las expectativas establecidas inicialmente, destacándose por un aumento considerable en los ingresos y un control efectivo del gasto. Además, se ha cumplido rigurosamente con las obligaciones del servicio de la deuda, así como con los indicadores de Ley. Estos resultados satisfactorios se han alcanzado, en medio de un complejo

INFORME

contexto macroeconómico internacional, caracterizado por una de las peores crisis enfrentadas a nivel global, con una serie de dificultades y restricciones económicas que han desafiado la capacidad para hacer transformaciones desde comienzos de este gobierno.

En resumen: gracias a una cuidadosa planificación estratégica y a mejoras en la Política de Gestión de Presupuesto y eficiencia en el gasto público, el ejercicio financiero en todas sus etapas de: planeación ejecución y seguimiento presupuestal, ha permitido consolidar una estructura fiscal robusta. Se ha dado prioridad a aumentar la capacidad de ingresos destinados a la inversión, lo que se traduce en intervenciones sociales exitosas con gran reconocimiento nacional e internacional. Estos resultados demuestran el cumplimiento de las metas establecidas en la línea estratégica de Hacienda y van más allá en términos de transformación significativa en competitividad y fortalecimiento económica y lo más importante, se ha hecho una apuesta de la gestión pública por mejorar los indicadores sociales, lo que beneficiará directamente a la población del Municipio de Palmira.

La Alcaldía de Palmira, ha logrado un avance significativo en la capacidad de recursos destinados a la inversión, un logro que no solo refleja una administración financiera efectiva, sino también una visión estratégica para el desarrollo sostenible del municipio. En la vigencia 2023 se tiene un presupuesto inicial de inversión de \$471.337 millones, los resultados han sido muy favorables. Al cierre de 2023, el presupuesto de inversión ha alcanzado la cifra de \$635.653 millones, representando un aumento del 34.86 %, este incremento es consecuente con el compromiso de la Alcaldía de Palmira con el crecimiento económico, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo sostenible. Esta gestión financiera eficiente y estratégica no solo optimiza el presupuesto, sino que también impulsa las transformaciones sociales.

A pesar del escenario macroeconómico con volatilidades y temas estructurales de orden internacional y nacional, las Finanzas Municipales, continúan avanzando en su proceso de fortalecimiento financiero. El Municipio de Palmira a partir de las diferentes estrategias y acciones emprendidas para el cumplimiento de las metas en consistencia con el Plan Financiero y El Marco Fiscal de Mediano Plazo, ha venido mostrando resultados muy favorables que dan cuenta de la efectividad de una sólida estrategia fiscal que permite un manejo integral de la Hacienda Pública toda vez que garantiza: una dinámica creciente de ingresos; un manejo óptimo del gasto de funcionamiento; un pago oportuno del servicio de la deuda y una mayor orientación de recursos a inversión. Lo cual viene marcando un fortalecimiento de las finanzas públicas de cara a tener mayor capacidad para inversión en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y garantizando un escenario fiscal con sostenibilidad en el corto y mediano plazo.

RESULTADO VIGENCIA FISCAL 20203

Modificaciones Presupuestales 2023 - Ingresos Totales Presupuesto. Inicial Modificado

Modificaciones Presupuestales: Son aquellas operaciones (traslados, reducciones o adiciones), mediante las cuales las entidades cambian los valores asignados a funcionamiento, servicio de la deuda y a los proyectos

INFORME

de inversión, aumentando, disminuyendo o creando nuevos montos a lo largo de la vigencia fiscal, para lograr una correcta ejecución del Plan de Desarrollo Municipal a través del presupuesto. En este sentido, se presentan modificaciones al presupuesto por traslados, reducciones o adiciones.

Ajuste de Ingresos

Los ingresos del Municipio de Palmira han experimentado un crecimiento sostenido y positivo en el período analizado. En la vigencia 2023 el Presupuesto Inicial fue aprobado por valor de \$651.094.330.427. Al cierre de la vigencia los ingresos totales alcanzan un presupuesto de \$891.617.959.304 presentando ingresos adicionales a lo aprobado por \$ 240.523.628.877.

INGRESOS		2023	
PPTO DE INGRESOS	INICIAL	MODIFICADO	Inc. En \$
INGRESOS TOTALES	651.094.330.427	891.617.959.304	240.523.628.877
<i>Tributarios</i>	<i>235.782.880.479</i>	<i>301.195.559.078</i>	<i>65.412.678.599</i>
<i>No Tributarios</i>	<i>377.981.277.880</i>	<i>452.934.503.995</i>	<i>74.953.226.115</i>
<i>Recursos de Capital</i>	<i>32.688.584.286</i>	<i>132.320.142.088</i>	<i>99.631.557.802</i>
<i>Establecimientos Públicos</i>	<i>4.641.587.782</i>	<i>5.167.754.143</i>	<i>526.166.361</i>

Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIF WEB

El presupuesto de ingresos tributarios para la vigencia 2023, alcanza una cifra de \$301.195.559.078. El mejor desempeño de estos recursos da cuenta de la gestión para el fortalecimiento de ingresos y de las diferentes estrategias desde la Secretaría de Hacienda y las Subsecretarías en temas como cultura tributaria, atención al contribuyente y mejora continua en los diferentes procesos que mejoran el recaudo

Los Ingreso Tributarios presentan una variación positiva en \$ 65.412.678.599 por su parte los no tributarios se incrementan en \$ 74.953.226.115 y los Recursos de capital en \$ 99.631.557.802, los Ingresos no tributarios \$ 452.934.503.995 y los Recursos de Capital \$ 132.320.142.088. Para el caso de los Establecimientos Públicos se incrementa en \$526.166.361.

El mejor desempeño de estos recursos da cuenta de la gestión para el fortalecimiento de ingresos y de las diferentes estrategias desde la Secretaría de Hacienda y las Subsecretarías en temas como cultura tributaria, atención al contribuyente y mejora continua en los diferentes procesos que mejoran el recaudo. Igualmente se continuará fortaleciendo la recuperación de cartera y los demás aspectos que puedan dinamizar el recaudo.

INFORME

Ajuste en el Gasto

El Presupuesto de gastos de la vigencia 2023 se aprobó por un monto de \$651.094.330.427 de los cuales \$ 145.007.198.785 corresponden a Funcionamiento \$43.082.080.086 a Servicios de Deuda, Establecimientos Públicos \$5.167.754.143, Órganos de Control \$7.702.540.803 y \$ 661.632.885.153 para recursos de Inversión. De los recursos adicionales por valor de \$240.523.628.877, La Inversión es el componente con mayor nivel de recursos adicionados por valor de \$190.296.202.888.

GASTOS	2023		
PPTO DE GASTOS	INICIAL	MODIFICADO	Diferencia en \$
TOTAL GASTO	651.094.330.427	891.617.959.304	240.523.628.877
<i>Funcionamiento</i>	145.007.198.758	174.032.699.119	29.025.500.361
<i>Servicio de la Deuda</i>	23.884.173.537	43.082.080.086	19.197.906.549
<i>Inversión</i>	471.336.682.265	661.632.885.153	190.296.202.888
<i>Establecimientos Públicos</i>	4.641.587.782	5.167.754.143	526.166.361
<i>Órganos de control</i>	6.224.688.085	7.702.540.803	1.477.852.718

Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIF WEB

■ Ejecución Presupuestal Vigencia 2023

● Ejecución de Ingresos

La ejecución de ingresos la vigencia 2023 registra un valor de \$1.001.886.997.992.75 de los cuales el 33% corresponde a tributarios y el 46% a no tributarios. Por su parte, los recursos de capital alcanzan un 21%. Es importante destacar que, además de alcanzar el presupuesto previsto, se superó esta cifra en \$350.792.667.565.75.

INGRESOS	2023	
PPTO DE INGRESOS	Ejecución	% Participación
INGRESOS TOTALES	1.001.886.997.992,75	100%
<i>Tributarios</i>	327.205.374.511,03	33%
<i>No Tributarios</i>	461.257.987.847,41	46%
<i>Recursos de Capital</i>	208.318.174.372,57	21%
<i>Establecimientos Públicos</i>	5.105.461.261,74	1%

Fuente: Sistema información financiera- SIIF-WEB

INFORME

Estos resultados favorables en el cumplimiento del presupuesto reflejan la habilidad del municipio para administrar y recaudar ingresos de manera efectiva. Además, contar con ingresos adicionales brinda la oportunidad de destinar recursos adicionales para el desarrollo de proyectos y programas en beneficio de la comunidad.

● Ejecución de Gastos

GASTOS	2023	
PPTO DE GASTOS	Ejecución	% Participación
TOTAL GASTO	847.942.507.725,00	100%
Funcionamiento	159.127.969.416,00	19%
Servicio de la Deuda	41.019.279.710,00	5%
Inversión	635.653.957.685,00	75%
Establecimientos Públicos	4.438.760.118,00	1%
Organos de control	7.702.540.796,00	1%

Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIF WEB

La ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia 2023 alcanza un total de \$ 847.942.507.725 en compromisos de los cuales un 19% corresponde a gastos de funcionamiento un 5% se destinó a atender el pago del servicio de la deuda, un 2% para Establecimientos Públicos y Órganos de Control y un 75% se destina a inversión resaltando la prioridad de la política fiscal para financiar el plan de desarrollo.

■ Cierre Fiscal

El total de ingresos al cierre de la vigencia fiscal 2023 alcanza un recaudo de \$1.001.881.193.26 e ingresos por \$847.942.507.725. Se tiene un saldo en libros disponible por \$213.619.372.615

Cierre Fiscal del Municipio Vigencia 2023.

Al cierre de la vigencia se tiene: (171) cuentas por pagar por \$ 31.374.3456.695, (18) reservas presupuestales que ascienden a \$ 15.568.625.058 presupuestales por valor de \$ 8.767.641,423,40 y (2) vigencias futuras por valor de \$ 27.337.902.899.

INFORME

Cierre Fiscal 2023	
Detalle	Valor
Total Ejecución de Ingresos	1.001.881.193.260
Total Ejecución de Gastos	847.942.507.725
Saldo Disponible en libros a 31 de diciembre 2023	213.619.372.615
Valor Cuentas por pagar	31.374.456.695
Cantidad Cuentas por pagar	171
Valor Reservas Presupuestales	15.968.675.058
Cantidad Reservas Presupuestales	18
Valor Vigencias Futuras	37.337.902.899
Cantidad Vigencias Futuras	2

Fuente: Secretaría de Hacienda -Sistema de Información Financiera SIIF WEB

Reservas de caja

Mediante Resolución 001 de enero de 2024, se realiza la constitución de reservas de caja por la suma de \$ 31.374.456.695,10 correspondiente a compromisos y obligaciones que cumplen con los requisitos legales, que al 31 de diciembre del año 2023 están aprobadas por los ordenadores del gasto e interventores y /o supervisores.

TOTAL RESERVAS	VALOR
Con Afectación Presupuestal	\$ 24.535.556.671,88
Afectación Extra Presupuestal	\$ 6.838.900.023,22
TOTAL	\$ 31.374.456.695,10

Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIF WEB

Reservas de Apropriación

TOTAL RESERVAS	VALOR
Con Afectación Presupuestal	\$ 24.535.556.671,88
Afectación Extra Presupuestal	\$ 6.838.900.023,22
TOTAL	\$ 31.374.456.695,10

Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIF WEB

INFORME

Mediante Resolución 002 de enero de 2024 se constituyeron las reservas de apropiación conforme las disposiciones y normativas legales en esta materia y en particular en sujeción al Acuerdo 46 Estatuto de Presupuesto del Municipio previamente justificadas por valor de \$15.568.625.058,15.

RESERVAS DE APROPIACIÓN	
TOTAL RESERVAS	VALOR
Administración Central	4.853.515.182
Secretaría de Hacienda	2.050.394.036
Secretaría de Integración Social	1.141.620.645
Secretaría de Cultura	44.304.500
Dirección de Riesgo	218.449.669
Secretaría de Infraestructura y Renovación	6.707.520.215
Secretaría de Salud	552.820.811
TOTAL	\$ 15.568.625.058,15

Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIF WEB

Vigencias Futuras

En la Vigencia 2023 se aprueban dos s vigencias futuras por valor de \$ 37.337.902.899 detallados por secretaria de la siguiente manera:

INFORME

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES						
Fecha Autorización	Periodo	Acta CONFIS	Proyecto	Acuerdo Autoriza	Proyecto a Desarrollar con la VF	Total Autorizado VF
3/11/2023	2024	034	BPIN-2000110 Fortalecimiento de la Cobertura Educativa en el Municipio de Palmira	074	Prestación de Servicios de un operador para ejecutar el programa de Alimentación Escolar PAE en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Palmira	29.352.414.655
14/11/2023	2024	036	BPIN- 200110 Fortalecimiento de la cobertura educativa en el Municipio de Palmira	075	Prestación del Servicio de Transporte Escolar para los niños, niñas jóvenes y adolescentes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Sector Rural	7.985.488.244
TOTAL						37.337.902.899

Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIF WEB

Estado de Tesorería

ESTADO DE TESORERÍA								
	CONCEPTO	Propios	Fondos Especiales	S.G.P	Regalías	Otras Destinaciones	Terceros	TOTAL
(+)	Saldo a 31 de diciembre en:							
(+)	Caja							
(+)	Cuentas Corrientes Libres	5.954.029.723	698.500.589	5.121.207.044	0	4.323.749.291	769.102.127	16.866.588.773
(+)	Cuentas de Ahorro- Libres	54.351.127.155	901.662.372	8.009.303.864	0	133.282.034.708	206.655.443	196.750.783.542
(+)	TOTAL FONDOS TESORERÍA	60.305.156.878	1.600.162.961	13.130.510.908	0	137.605.783.999	975.757.569	213.617.372.315
	MENOS							
(-)	Fondos de Terceros	0			0		975.757.569	975.757.569
(-)	Fondos con Destinación Específica	0	1.600.162.961	13.130.510.908	0	137.605.783.999		152.336.457.868
	RESULTADO	60.305.156.878	0	0	0	0	0	61.280.914.447

Al cierre de la vigencia 2023, el saldo en cuentas bancarias por fondos es el siguiente:

INFORME

FONDOS	Cta. de Ahorro	Cta. Corriente	Saldo Total por Fondo	PART. %
Fondo ICLD libre Inversión	54.351.127.155	5954029723	60.305.156.878	28%
Fondo SGP	8.009.303.864	5121207044	13.130.510.908	6%
Fondos Especiales	901.662.372	698500589,3	1.600.162.961	1%
Otros Fondos Destinación Específica	133.282.034.708	4323749291	137.605.783.999	64%
Fondos Terceros	208.655.423	769102126,6	977.757.569	0%
Fondos Regalías				0%
SALDOS BANCARIOS A 31 DE DICIEMBRE 2022	196.752.783.522	16.866.588.773	213.619.372.315	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

PLAN FINANCIERO

La disponibilidad de recursos presupuestales para la financiación del Plan de Desarrollo 2025-2035 se realizó en coherencia con la estrategia fiscal con el seguimiento y análisis de las diferentes fuentes de recursos, teniendo en cuenta que la Entidad Territorial ha venido consolidando un fortalecimiento de sus finanzas mejorando la capacidad de orientar recursos para la Financiación del Plan Operativo Anual de Inversiones.

De acuerdo con el artículo 7° del Decreto 111 de 1996, el "Plan Financiero" es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria". En tal sentido, a través de este instrumento es posible establecer el monto de los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Desarrollo y el monto total por año del periodo de gobierno.

A continuación, se exponen los criterios y variables tomados en cuenta para la actualización del Plan Financiero 2025-2035

■ Estimación de los Ingresos

La proyección de ingresos para el Plan Financiero del Municipio de Palmira, se formula en coherencia con el contexto macroeconómico, así como las posibilidades de recaudo de la administración como resultado de la gestión de fortalecimiento fiscal y el esfuerzo propio enfocado hacia una mayor capacidad para generar ingresos corrientes de libre destinación y seguir consolidando una mejora en la autonomía tributaria orientada a fortalecer la financiación del desarrollo territorial enmarcada en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el Plan de Desarrollo para la ciudad de Palmira

A continuación se detallan los principales ingresos:

INFORME

Como base del cálculo, se revisa la normatividad aplicable y en particular lo referente al tema en el Estatuto Tributario Municipal y los Acuerdos de Tasas y Tarifas. Se incluye además el análisis de:

- Límite en el incremento del Impuesto Predial Unificado para predios producto de la actualización catastral, modificación de rangos. Para los estratos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 .
- Porcentaje Ambiental sobre el total del recaudo por concepto del Impuesto Predial Unificado. Descuento Por Pronto Pago: concede desde el 01 de enero al 30 de abril de 2024, un descuento por pronto pago del Diez Por Ciento (10%), para el pago total en una sola cuota del Impuesto Predial del año gravable 2024, a aquellos predios que se encuentren al día en el pago de este impuesto hasta la vigencia inmediatamente anterior.
- Base Catastral Depurada: existen algunos predios a nombre del Municipio que se excluyen del Debido Cobrar, sin embargo, no se aplica el ajuste de exclusión en el SIIFWEB, porque no ha surtido el proceso de protocolización (predios del Programa de Vivienda).
- Predios catalogados como Impuesto Predial Mínimo o Mínimo Valor (Menor o igual a 0.75 UVT) establecidos en el Acuerdo de Tasas y Tarifas, aprobado por el Concejo Municipal.
- Predios Sujetos de Exclusión de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, entre los cuales se encuentran: Bienes de uso público y obras de infraestructuras públicas: Los predios que se encuentren definidos legalmente como parques naturales o como parques públicos de propiedad de entidades estatales, Los inmuebles de la iglesia católica o de otras instituciones o congregaciones religiosas.
- Predios sujetos de Exenciones y Exoneraciones, entre los cuales se encuentran: Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Cruz Roja Colombiana Defensa Civil, Juntas de Acción Comunal Organizaciones sociales Universidades, Las demás definidas en el Estatuto Tributario.
- Los predios relacionados en los puntos de exclusiones, exenciones y exoneraciones, se excluyen del debido cobrar, sin embargo, el ajuste se aplica en el SIIFWEB en la medida en que se cumplen los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario para cada caso.
- Extinción de Dominio: Son los predios que tienen aplicadas Medidas Cautelares de Extinción de Dominio a los cuales por normatividad no les surten las etapas del proceso de cobro. Sin embargo, esta situación no implica que se realizan ajustes en el SIIFWEB que afecten la cartera.

Impuesto Predial Unificado - Vigencia anterior

Desde la Subsecretaría de Cobro Coactivo se vienen adelantando estrategias de cobro que han dinamizado el recaudo de recursos propios por vía de la recuperación de cartera de vigencias anteriores. La línea base es la

INFORME

cartera del Impuesto Predial depurada, obteniendo una meta de recuperación de cartera, que es consecuente con la pérdida de capacidad de pago de los contribuyentes.

El recaudo proyectado se formula con base en la meta de recuperación de cartera, partiendo de un análisis de posibilidad de recaudo de cartera según los vencimientos y las acciones de cobro coactivo para su recuperación.

Adicionalmente para generar la meta se analiza la base de datos y el debido cobrar, teniendo en consideración el impacto de la situación económica y sus efectos en el recaudo se puede determinar la meta de recaudo.

Impuesto de Industria y Comercio – Vigencia Actual: El impuesto de industria y comercio representa actualmente el principal rubro dentro de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, siendo uno de los motivos del incremento el recaudo de la autorretención en la fuente de los contribuyentes catalogados como autorretenedores. El procedimiento consta de recopilar información necesaria para proyectar las cifras del presupuesto, partiendo de información contenida en las bases de datos del sistema de información con que cuenta la Alcaldía, como de fuentes de datos externas (informes técnicos, proyecciones económicas) que permitan soportar las cifras contenidas en el documento.

Depuración de la base de datos de contribuyentes (Debido Cobrar): El primer paso en la construcción del informe de presupuesto es la depuración del debido cobrar, actividad que consiste en determinar el número de contribuyentes que presentaron declaración del impuesto de industria y comercio en la vigencia. El cálculo se realizó partiendo de los valores declarados por los contribuyentes en sus declaraciones privadas del impuesto de Industria y comercio. Se toma como base la declaración de 2023, se analiza el factor de afectación del sector y la interrelación de estas variables permite determinar el valor del presupuesto.

Impuesto de Industria y Comercio vigencia anterior: Para la formulación de la meta el punto de partida es la cartera total.

Sobretasa a la Gasolina: Mediante la expedición de la Ley 2093 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 488 DE 1998 Y 788 DE 2002" en la cual, se modifica el artículo 117 de la ley 488 de 1998, se autorizó a los municipios, distritos y departamentos, para adoptar la sobretasa a la gasolina motor extra y corriente, en las condiciones establecidas en la ley.

Base gravable. La base gravable de la sobretasa a la gasolina motor tanto extra como corriente, y de la sobretasa al ACPM, será el volumen del respectivo producto expresado en galones. Para la base gravable de la gasolina motor corriente y extra oxigenadas, no se incluirá el alcohol carburante en cumplimiento con la exención del artículo 88 de la Ley 788 de 2002. Así mismo la misma Ley determinó las tarifas.

También se tiene en cuenta la incidencia de los precios de la gasolina y los efectos que en el mediano plazo se darán en torno a la transición energética. Aunque el recaudo no ha presentado impactos considerables, se proyecta de manera conservadora para garantizar el equilibrio fiscal.

INFORME

Entre los No Tributarios más representativos se encuentran los siguientes:

Derechos de Tránsito: Se realizó por parte de la Secretaría de Tránsito una proyección moderada y de acuerdo al comportamiento de la renta durante las últimas vigencias, se espera que la recuperación de cartera dinamice el recaudo en cumplimiento de las metas de presupuesto.

Estampillas: Se proyectan en relación con las rentas de la contratación y la adquisición del empréstito.

Transferencias: Las transferencias están compuestas por las recibidas a través del Sistema General de Participaciones (SGP), otras Transferencias del Gobierno Nacional y las Transferencias Departamentales.

Sistema General de Participaciones: El SGP, corresponde a los recursos que la nación debe transferir a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios), en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la constitución política de Colombia, reformado por los actos administrativos 01 de 2001 y 04 de 2007, para la financiación de los servicios a su cargo en educación y los definidos en el artículo 76 de la ley 715 de 2001.

Teniendo en cuenta las medidas de austeridad desde el Gobierno Central, en las transferencias del Sistema General de Participaciones SGP se proyectó un crecimiento del 3% para las vigencias 2025-2035 en las siguientes rentas: SGP deporte, cultura, agua potable. En relación con los recursos de SGP Prestación de Servicios, dado que estos dineros están orientados a la cancelación de las nóminas de docentes, fueron proyectados directamente por la Secretaría de Educación con la normatividad que regula este sector de la inversión y las fuentes que lo financian.

Sistema General de Participaciones Educación: El artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones será distribuida atendiendo los siguientes criterios debidamente descritos por la norma: Población Atendida; Población por Atender en condiciones de eficiencia y Equidad.

Considerando que el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País", eliminó la competencia del CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP descrita en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001; a partir de la expedición de la mencionada Ley, la distribución de los recursos del SGP se realizará a través de un documento de Distribución. Sin embargo la proyección de estas rentas fue calculada por la Secretaría de Educación.

Proyección de la Asignación Básica en SGP por el Departamento de Planeación Nacional La distribución de la participación en salud se realiza de conformidad con los criterios y fórmulas establecidas en los artículos 48 y 52 de la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1797 de 2016, y los decretos 317 de 2008, 1082 de 2015 y 762 de 2017. De la misma forma, para la distribución de los recursos, se tienen en cuenta las certificaciones de información realizadas al DNP por el Ministerio de Salud y Protección Social, El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas y las demás entidades competentes.

INFORME

Recursos de aseguramiento en salud

El artículo 234 de la Ley 1955 de 2019, determinó que los recursos del Sistema General de Participaciones destinados al componente de aseguramiento en salud del régimen subsidiado serán asignados a distritos, municipios y áreas no municipalizadas así:

Los recursos de este componente se dividirán por el total de la población pobre afiliada al régimen subsidiado en el país en la vigencia anterior, con el fin de estimar un per cápita nacional. El valor per cápita resultante se multiplicará por la población pobre afiliada al régimen subsidiado en cada ente territorial. La población afiliada para los efectos del presente cálculo será la del año anterior a aquel para el cual se realiza la distribución. El resultado será la cuantía que corresponderá a cada distrito, municipio o áreas no municipalizadas de los departamentos.

La población pobre afiliada al régimen subsidiado de las áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés hará parte del cálculo de los recursos del departamento estos serán asignados sin situación de fondos. Básicamente, para la proyección de la vigencia 2025 de SGP Salud Pública, se tuvo como criterio un incremento igual al porcentaje de inflación proyectada al finalizar la vigencia. El criterio para la proyección del SGP Régimen Subsidiado, fue la variación porcentual del valor asignado para las vigencias.

La distribución de la participación de salud se realiza de conformidad con los criterios y las fórmulas establecidas en los artículos 48 y 52 de la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1797 de 2016; y los Decretos: 317 de 2008, 1082 de 2015 y 762 de 2017. De la misma forma, para la distribución de recursos se tienen en cuenta las certificaciones de información realizadas al DNP por: el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, y las demás entidades competentes.

Básicamente para la proyección de la vigencia 2025 de SGP Salud Pública y SGP Régimen Subsidiado, y recursos de la Nación (ADRES) se tuvo como criterio un incremento de un 3% en atención a las proyecciones del equipo técnico del Banco de la República, y el marco fiscal de mediano plazo, calculado por el Ministerio de Hacienda y crédito público, los cuales estiman que la economía crecerá en un 3.5% para la vigencia 2025

Proyección de Recursos COLJUEGOS y Rentas Cedidas

Según estimaciones del Banco de la República, para la vigencia 2025 la economía entrará en una fase de recuperación, y crecerá aproximadamente en un 3.5%. Con la anterior afirmación por ser el emisor una Entidad que goza de alta credibilidad, los recursos de rentas cedidas y coljuegos SSF se calcularon con un incremento del 3%. Los recursos de coljuegos CSF se calcularon con el promedio realmente recaudado de las vigencias 2021-2022-2023.

INFORME

■ Estimación de los Gastos

La programación de gastos de funcionamiento tanto para el presupuesto de la vigencia fiscal 2025 y el Plan Financiero 2025- 2035 se ha formulado dentro de los lineamientos de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; así mismo, la programación de gastos de funcionamiento se realizó siguiendo los criterios del gasto establecidos en la Ley 617 del año 2000, permitiendo programar recursos para atender el servicio de la deuda pública vigente y determinando la capacidad de inversión para la financiación del Plan de Desarrollo Palmira.

El gasto de Funcionamiento se proyecta considerando las restricciones para el aumento en el gasto público en coherencia con el Plan de Austeridad 2025 en relación con la racionalización y la eficiencia del gasto público en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. No obstante, con la responsabilidad de tener la cobertura presupuestal en temas prioritarios como servicios personales, adquisición de bienes y servicios y transferencias de ley, se tomó como referencia con una inflación proyectada para la vigencia 2025 del 8% y en la senda con un porcentaje de 5%.

Dado el escenario macroeconómico actual, en particular el incremento de la inflación y la dificultad desde la política monetaria para estabilizar, sumada a varios factores internacionales que inciden en los precios interno así como las decisiones en materia tributaria y fiscal que se determinaron en este gobierno hacen que el escenario de gasto se desarrolle en una inflexibilidad en el gasto para reducirlo y una distribución óptima para mantener el equilibrio fiscal del presupuesto para la siguiente vigencia y lo referente al Plan Financiero 2025-2035 dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Gastos de Funcionamiento

La capacidad del gasto está directamente relacionada con la disponibilidad de ingresos, sin que altere la capacidad de orientar recursos a inversión., dado lo anterior se realizó la proyección para gastos de funcionamiento para el 2025 del 8%.

Transferencia Órganos de Control:

Para las transferencias a los órganos de control Concejo y Personería, de igual manera, se da aplicabilidad a lo contemplado en la Ley 617/2000; mientras que la transferencia a la Contraloría se calcula de acuerdo con la ley 1416 de 2010.

ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL

Los resultados de la evaluación del desempeño fiscal territorial de la vigencia 2023 son reportados dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 617 de 2000, y atendiendo a la Nueva Metodología

INFORME

definida para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, la cual incorpora retos de sostenibilidad fiscal en términos de endeudamiento, inversión, generación de ingresos y ejecución del gasto territorial.
Índice de Desempeño Fiscal 2023.



Para la vigencia fiscal 2023 no se logra una mejorar el Índice de desempeño Fiscal alcanzando 52.5. Sin embargo, se continúa con el reto de mejorar tanto en la dimensión de gestión financiera como en la dimensión de resultados fiscales a fin de salir del estado de riesgo. La evaluación de desempeño de la gestión debe continuar mejorando en términos generales los siguientes componentes: eficacia (logro de metas de planes de desarrollo), eficiencia (relación entre resultados e insumos para prestación de servicios de Educación, salud y Agua potable y saneamiento básico) desempeño en la gestión (administrativa y fiscal) y cumplimiento de requisitos legales, y en inversión fortaleciendo la formación bruta de capital.

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Borrar segmentaciones

DEPARTAMENTO

VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO

PALMIRA

IDF

58,8

52,5

-10,7 %

Dimensión de resultados fiscales

2022

41,4

2023

39,8

%

-3,8 %

Indicador	Variables (Millones de Pesos)		Resultado		Calificación		
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	%
Dependencia de las transferencias	SGP + otras transferencias nacionales	\$301 mil	\$340 mil				
	Ingresos totales	\$680 mil	\$821 mil	44,3	41,4	55,7	58,6
Relevancia FBKF	Gasto en Formación Bruta de Capital	\$56 mil	\$77 mil				
	Gasto en Inversión	\$529 mil	\$635 mil	10,7	12,2	13,28	12,17
Endeudamiento	Pasivos totales	\$551 mil	\$600 mil				
	Activos totales	\$3 mil	\$3 mil	20,5	22,0	79,5	78,0
Ahorro corriente	Ahorro corriente	\$174 mil	\$255 mil				
	Ingreso corriente	\$319 mil	\$440 mil	54,5	58,0	70,0	80,0
Balance fiscal primario	Déficit o superávit + intereses deuda + RB	\$119 mil	\$195 mil				
	Ingresos totales + desembolsos	\$690 mil	\$821 mil	17,5	23,7	40,0	20,0

INFORME

Dimensión de Gestión financiera		2022	17,5	2023	12,7	%	-27,2 %			
Indicador	Variables							Calificación		
Holgura	Límite Ley 617 de 2000 -	65,00	-	65,00	-	24,4	22,1	95,8	84,3	-12,1 %
	Gastos de funcionamiento / ICLD	40,58		42,89						
Capacidad de programación y recaudo de ingresos	Recaudo	\$315 mil		\$437 mil		138,13	191,17	60,0	0,0	-100,0 %
	Presupuesto inicial	\$228 mil		\$228 mil						
Capacidad de Ejecución de Inversión	Pagos	\$513 mil		\$603 mil		97,0	95,1	100,0	100,0	0,0 %
	Compromisos	\$529 mil		\$635 mil						
Bono esfuerzo propio								0,2	0,2	30,2 %
Bono catastro								2,0	2,0	0,0 %

Fuente: DNP 2024

Estrategia para mejorar el IDF

- Incentivo por cumplir límites establecidos para los gastos de funcionamiento de la administración central (Ley 617 de 2000):
- Cumplimiento indicador - Reportar información solicitada a la Contraloría General de la República.
- Eficiencia fiscal: Crecimiento promedio positivo de los ingresos tributarios per-cápita de las últimas tres vigencias fiscales.
- Eficiencia Administrativa: Incentivo por cumplir límites establecidos para los gastos de funcionamiento de la administración central (Ley 617 de 2000):
- Eficiencia fiscal: Crecimiento promedio positivo de los ingresos tributarios per-cápita de las últimas tres vigencias fiscales.

INFORME

ACTUALIZACIÓN PLAN FINANCIERO - 2025-2035

■ Proyección de Ingresos

PLAN FINANCIERO MARCO FISCAL DEL MEDIANO PLAZO MUNICIPIO DE PALMIRA

Descripción	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029	2,030	2,031	2,032	2,033	2,034	2,035
INGRESOS CORRIENTES	900,051	927,053	954,864	983,510	1,013,015	1,043,406	1,074,708	1,106,949	1,140,158	1,174,363	1,209,593
TRIBUTARIOS	349,448	359,932	370,729	381,851	393,307	405,106	417,259	429,777	442,670	455,950	469,629
NO TRIBUTARIOS	47,814	49,249	50,726	52,248	53,815	55,430	57,093	58,805	60,570	62,387	64,258
TRANSFERENCIAS	502,789	517,873	533,409	549,411	565,893	582,870	600,356	618,367	636,918	656,025	675,706
INGRESOS DE CAPITAL	35,301	105,202	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES	935,352	1,032,254	954,864	983,510	1,013,015	1,043,406	1,074,708	1,106,949	1,140,158	1,174,363	1,209,593

Proyección de Gastos

PLAN FINANCIERO MARCO FISCAL DEL MEDIANO PLAZO MUNICIPIO DE PALMIRA

CONCEPTO	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035
FUNCIONAMIENTO	199.914	209.910	220.405	231.425	242.997	255.147	267.904	281.299	295.364	310.132	325.639
SERVICIO DE LA DEUDA	29.205	33.584	32.160	39.307	45.016	41.675	38.334	23.373	21.456	19.539	8.571
INVERSIÓN	706.233	788.760	702.299	712.778	725.002	746.584	768.471	802.277	823.338	844.691	875.383
GASTOS TOTALES	935.352	1.032.254	954.864	983.510	1.013.015	1.043.406	1.074.708	1.106.949	1.140.158	1.174.363	1.209.593

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2035

Retos en Materia Financiera 2025-2035

- Actualización permanente de escenarios que garanticen el equilibrio financiero y la sostenibilidad fiscal.
- Promover mejora del índice de Desempeño Fiscal, mejorar el indicador de formación Bruta de capital y una holgura en gasto de Ley 617 de 2000

INFORME

- Crear un entorno empresarial favorable.
- Coordinación con el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.
- Priorización y eficiencia en gasto público.
- Continuar Modernización de procesos tributarios.
- Diversificación de fuentes de ingresos fiscales.
- Provisiones para pasivo pensional.
- Gestión responsable de deuda a largo plazo
- Reducir el nivel de dependencia a las transferencias.
- Mantener y robustecer los mecanismos de control y reducción de gastos de funcionamiento.
- Mantener controlados los niveles de endeudamiento.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y cobertura de procesos contingentes.
- Alcanzar un adecuado cumplimiento de las coberturas mínimas del pasivo pensional.

ESTRATEGIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EFICIENTE

Modernización Administrativa Y Automatizaciones Tecnológicas: Se continúa trabajando en mejoras, automatizaciones e innovación en los procesos de cara fortalecer la gestión tributaria, dentro de este aspecto con la implementación de una serie de iniciativas para mejorar la eficiencia y la accesibilidad en sus procesos administrativos y de recaudo. Estas incluyen la eliminación de formularios litográficos por códigos de barras en los formularios ICA y RETEICA, así como la automatización del control diario de recaudo y la implementación de firma electrónica para agilizar el proceso para que los contribuyentes cumplan sus obligaciones en materia

de impuestos. Además, se ha ampliado la disponibilidad de canales de recaudo, se ha mejorado el registro de recaudos en el Sistema de Información Financiera SIIF y se han normalizado los archivos según los lineamientos de Asobancaria. Se busca también facilitar la digitalización de formularios de declaraciones firmadas y fortalecer el proceso de aplicación de beneficios tributarios, reduciendo requisitos y ampliando plazos, especialmente para organizaciones sociales y población vulnerable, incluyendo la participación de la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Gobierno en la validación de los informes de gestión para la exoneración predial. Además, se busca mejorar la atención ciudadana midiendo tiempos de respuesta, frecuencias de llegada y trámites más demandados, con el objetivo de optimizar los servicios y brindar un mejor servicio a la comunidad.

Fortalecimiento de los Programas de Fiscalización: La Administración Municipal ha definido una estrategia para robustecer la fiscalización que favorezca las metas de recaudo del Plan Financiero 2024-2034, ampliando el número de contribuyentes sujetos a revisión. Además del programa de omisos, que se enfoca en contribuyentes que no presentaban su declaración de Impuesto de Industria y Comercio, se fortalecerá el programa de Inexactos. Este último se centra en aquellos contribuyentes que declaran, pero podrían haber proporcionado información inexacta, detectada a través de cruces de información con entidades como la DIAN proporcionado información inexacta, detectada a través de cruces de información con entidades como la

INFORME

DIAN y la Cámara de Comercio. En cuanto a la recuperación de cartera morosa, se implementarán diversas medidas como procesos coactivos, mandamientos de pago y medidas cautelares, además de un enfoque persuasivo para obligaciones de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado desde su inicio en cartera. La gestión de cobro se realizará considerando la clasificación por cuantía, antigüedad, prescripción, y condiciones particulares del deudor, según su comportamiento frente al pago.

Gestiones para mejorar la gestión cobro: Se requiere fortalecer las acciones de cobro con depuración y saneamiento, así como impulsar gestiones persuasivas y coactivas. Es necesario integrar la gestión de multas de policía en el aplicativo SIIF WEB y mejorar la notificación de infractores. Se pide un reporte mensual de pagos, una campaña publicitaria incentivadora, compromiso con la gestión digital y mejoras técnicas y logísticas para atender audiencias eficientemente.

La Cultura Tributaria promueve el cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes. La pérdida de empleos y la disminución de ingresos de los contribuyentes resultaron en dificultades para cumplir con sus obligaciones fiscales. Para contrarrestar esto, se implementaron diversas estrategias para fortalecer el recaudo, incentivos tributarios, flexibilidades para el pago y campañas de cultura tributaria, así como innovación y modernización tecnológica que permita mejorar los canales de atención, de facturación y de pago de obligaciones tributarias. A pesar de los esfuerzos, la crisis económica generada por la emergencia de salud limitó de manera directa e indirecta la capacidad para alcanzar metas. Igualmente, la suspensión del Acuerdo por medio del cual se daban incentivos para el pago de obligaciones tributarias en cuanto a intereses de mora restringe las posibilidades de recaudo por este concepto. Dar continuidad con la misma dinámica de Acercamiento a la ciudadanía a través de las campañas tributarias, esta estrategia en alianza con las entidades financieras que tienen convenio con el Municipio para el recaudo de los diferentes impuestos.

Impacto positivo en los contribuyentes

- Beneficiar a los contribuyentes con la generación de los alivios tributarios en un momento de gran afectación económica como consecuencia de la pandemia y demás situaciones
- Facilitar el acceso a la información para contribuyentes que residen lejos de las instalaciones de la alcaldía, para obtener la factura, realización de convenios, etc.
- Dar a conocer a los contribuyentes los alivios para el saneamiento de su cartera.
- Facilitar el acceso a la información para contribuyentes que residen lejos de las instalaciones mediante la descentralización de la oficina de Cobro Coactivo, para la obtención de facturas y la realización de convenios de pago lo que ha generado un aumento en el recaudo y una disminución de la cartera.

Dentro del proceso de cultura tributaria, se desarrollaron las siguientes acciones:

INFORME

Se realizan diversas actividades para promover una cultura tributaria más sólida, como visitas a contribuyentes con mayores deudas para informar sobre los alivios ofrecidos por la alcaldía, desplazamientos a sectores rurales para promover alivios y generar visitas a centros comerciales, organización de ferias de descuentos,

coordinación con otras dependencias para el cobro de deudas, volanteo para promover alivios tributarios, persuasión a contribuyentes para aprovechar convenios de pago con descuentos, jornadas de expedición de facturas en diferentes áreas y realización de procesos coactivos y saneamiento de cartera, incluyendo embargos prediales para normalizar deudas.

Los avances en materia de administración tributaria han sido significativos para la gestión fiscal del municipio. El objetivo de modernizar la gestión de la Secretaría de Hacienda, acercándose al ciudadano, permitirá garantizar un buen funcionamiento del municipio y facilitará el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que se refleja en una mayor capacidad presupuestal para financiar el Plan Operativo Anual de Inversiones.

- **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL – COMPONENTE FINANCIERO.**

La gestión se articula de manera efectiva con la implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia en el gasto público, generando valor tanto económico como social. Los proyectos del Plan de Desarrollo se han ejecutado con eficiencia, cumpliendo metas e indicadores. Además, se ha priorizado la modernización y transparencia en la gestión pública, asegurando servicios de calidad y transparencia en las decisiones.

Desde los instrumentos de planeación como el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, como parte del Presupuesto Público; en cumplimiento de la normatividad vigente, se programa y ejecuta de manera coherente con la dirección estratégica de la entidad, para atender las necesidades de recursos que financian el Plan de Desarrollo.

Las ejecuciones presupuestales, el cumplimiento de indicadores Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, ley 819 de 2003, así como la recuperación en los resultados del Índice de Desempeño Fiscal para el Municipio y los avances y transformaciones dentro de la política de Gestión presupuestal y Eficiencia en el Gasto Público MIPG, dan cuenta del fortalecimiento fiscal que consolidan en la administración, unas finanzas territoriales que visibilizan un aumento significativo en la capacidad de generación de recursos, se atienden oportunamente los compromisos en temas de gasto, y se provisionan el servicio de la deuda pública, se han diversificado las fuentes de financiación y lo más importante en relación con el cumplimiento de los fines del estado y la garantía de derechos fundamentales.

Al evaluar los resultados obtenidos, en relación con el Plan Financiero que respalda el Plan Operativo Anual de Inversiones 2025-2035, se requiere continuar con los avances en el fortalecimiento de la Hacienda Pública.

INFORME

Estos logros superan las expectativas establecidas inicialmente, destacándose por un aumento considerable en los ingresos y un control efectivo del gasto. Además, se ha cumplido rigurosamente con las obligaciones del servicio de la deuda, así como con los indicadores de Ley.

Estos resultados satisfactorios se han alcanzado, en medio de un complejo contexto macroeconómico internacional, caracterizado por una de las peores crisis enfrentadas a nivel global, con una serie de dificultades y restricciones económicas que han desafiado la capacidad para hacer transformaciones desde comienzos de este gobierno.

Gestión Presupuestal y Eficiencia en el Gasto Público – Municipio de Palmira

La Gestión Financiera de la Alcaldía de Palmira implica la integración de la Planeación, Programación, Ejecución y Control de los recursos financieros durante cada vigencia fiscal y en consistencia con el Plan Financiero a 10 años.

Esta integración se convierte en el punto de partida esencial para la estrategia fiscal de la Alcaldía. La política financiera se desarrolla con una visión integral que abarca tanto los ingresos como los gastos, orientados a cumplir metas que garanticen el equilibrio fiscal. Estos recursos se gestionan de acuerdo con el anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos, siguiendo el principio de anualidad del 1° de enero al 31 de diciembre y el Plan Financiero dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este enfoque coherente y planificado estratégicamente en función de optimizar resultados que se reflejan en transformaciones sociales garantiza un manejo idóneo de las finanzas territoriales, estableciendo así las bases para el desarrollo sostenible.

La Ley 819 de 2003, especialmente en lo que concierne al Marco Fiscal de Mediano Plazo, establece un marco estructural fundamental para garantizar la sostenibilidad financiera y las perspectivas fiscales. Esta ley desempeña un papel esencial en la planificación financiera estratégica, ya que orienta la programación de ingresos y gastos, determina la solvencia y sostenibilidad de la deuda pública, y lo más importante por el enfoque social, define la capacidad de inversión tanto para el Presupuesto Anual como para el Plan Operativo Anual de Inversiones que sustenta el Plan de Desarrollo. Sus actualizaciones son de vital importancia, ya que proporcionan los escenarios sobre los cuales se construye la política financiera del municipio, asegurando una gestión económica sólida y orientada hacia el desarrollo sostenible.

Los resultados de esta estrategia fiscal en articulación con la Política MIPG Gestión Presupuesto y eficiencia en el gasto público incluyen la consolidación de finanzas sostenibles en línea con los indicadores legales y la capacidad de endeudamiento. Esto se ha logrado mediante el fortalecimiento de la gestión fiscal, impulsado por un aumento en la capacidad de ingresos del municipio. Se han implementado mejoras significativas en el seguimiento y control de la ejecución presupuestal, lo que ha resultado en una mejora notable en el Índice de Desempeño Fiscal. La obtención de una calificación AA en los indicadores de endeudamiento abre la posibilidad de acceder a recursos crediticios.

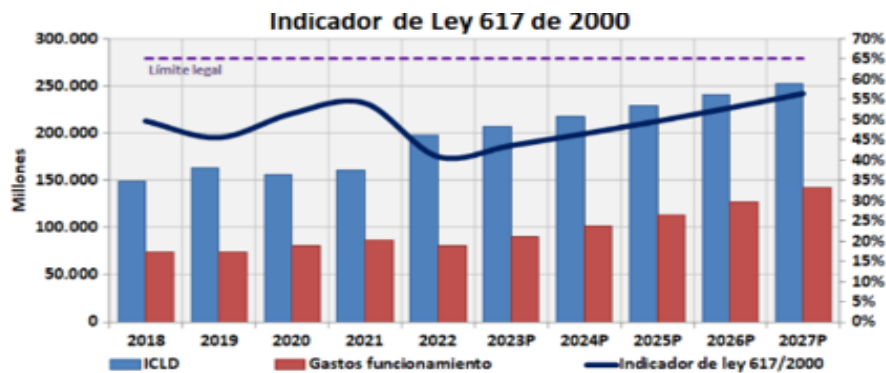
INFORME

Se ha llevado a cabo un seguimiento meticuloso de los ingresos propios y se ha realizado una actualización normativa a través de la actualización del Estatuto de Presupuesto. Asimismo, se ha mejorado la política de gestión presupuestaria y eficiencia en el gasto público, optimizando procesos administrativos. Todo ello ha sido acompañado de un seguimiento exhaustivo de la ejecución presupuestal, asegurando una gestión financiera eficiente.

Cumplimiento de Indicadores de Gasto de Funcionamiento Sobre Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Indicador Ley 617 de 2000: Artículo 6. Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los Distritos y Municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación los siguientes límites:

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y tercera	70%
Cuarta, quinta y sexta	80%



Fuente: Calificación de Riesgo Value & Risk 2023

Con el fin de determinar la capacidad de pago del municipio de Palmira, Value and Risk elaboró escenarios de estrés, en los cuales se tensionaron los ICLD y los gastos de funcionamiento, con el objetivo de estimar el comportamiento en el mediano plazo del indicador de Ley 617/2000. En este sentido, se evidenció que este

INFORME

Índice se mantendría por debajo del límite establecido de 65%, y un aumento en el gasto porque hay un mayor volumen de mesadas pensionales con cargo a ICLD, por lo que para la programación de gasto en el Plan Financiero se debe aumentar más el control al gasto para mantener dentro de los niveles que le corresponden a la entidad dentro del límite autorizado por Ley 617 de 2000.

Sostenibilidad de la Deuda Pública.

A continuación, se detallan cada uno de los aspectos más relevantes de la Hacienda Pública en relación con el contexto financiero y la capacidad de generar recursos para una óptima gestión pública y en particular para la orientación de recursos hacia la financiación del Plan Operativo Anual de Inversiones 2025-2035

Se cumple lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 358 de 1997 modificado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 no se requiere la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público porque la relación intereses/ahorro operacional no supera el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no supera el 100% en ninguno de los años del periodo 2025-2035. No se ve afectada la sostenibilidad y liquidez de la entidad territorial por la operación de crédito público para la cual se solicita autorización y una vez consolidado el servicio de la deuda actual y la nueva deuda, las metas del superávit primario frente a los intereses garantizan la sostenibilidad de la deuda, cumpliendo así con el indicador de la Ley 819 de 2003.

Bajo todos los escenarios planteados se mantiene un óptimo manejo del nivel de endeudamiento y una minimización de riesgo como resultado de unas finanzas solventes y sostenibles para atender el servicio de la deuda.

El Municipio de Palmira viene honrando con oportunidad el servicio de la deuda, con cargo a las siguientes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Sobretasa a la Seguridad.

Se válida la capacidad de endeudamiento para la financiación de los proyectos estratégico para el Municipio haciendo uso del crédito por un valor estimado de \$120.000.000.000, que están respaldados con ingresos corrientes de libre destinación y que fueron autorizados por el Concejo de Municipal 006 de fecha 20 de julio de 2024.

El análisis de esta relación permite evidenciar que cuenta con el potencial de recursos que dispone el Municipio para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión una vez financiados los gastos fijos.

Se toma en cuenta la normatividad aplicable en cuanto a tasas de interés y cobertura de riesgo Resolución 0946 del 30 de junio de 2023 "Por medio de la cual se certifican los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio, para efectos de la proyección de los intereses y del saldo de la deuda de los entes territoriales".

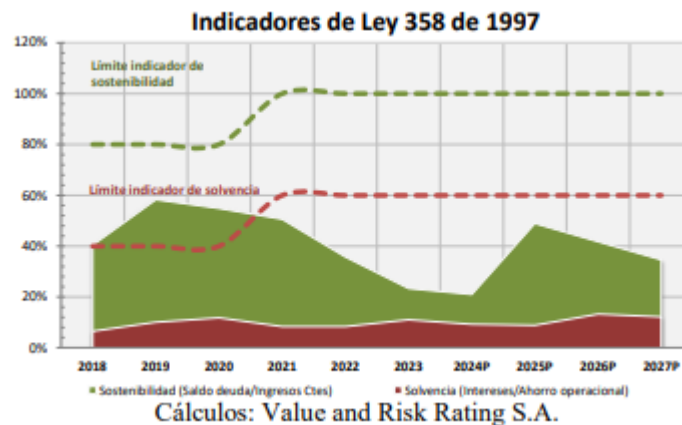
INFORME

Con base en este proceso se apropió el pago de la deuda en la vigencia 2025-2035 en adelante, de la siguiente manera:

Límite de Solvencia y Sostenibilidad Ley 358 de 1997

Seguimiento de Indicadores Última Calificación Value & Risk 2024

Por su parte, al tener en cuenta el saldo de los créditos vigentes, la Calificadora elaboró escenarios de estrés para los indicadores de Ley 358/1997. De esta manera, estima que los indicadores de solvencia y sostenibilidad, con holgados cumplimientos respecto a los límites definidos por Ley.



Fuente: Calificación de Riesgo Value & Risk 2024

Los resultados para el Municipio de Palmira muestran la capacidad de dar cumplimiento al Servicio de la deuda, considerando además que los indicadores se mantienen con nivel de holgura frente a los límites establecidos por la Ley.

Solvencia y Sostenibilidad de la Deuda Pública.

Capacidad de Endeudamiento Autónomo y mejora en la Evaluación por parte de la Calificadora de Riesgo.



Value & Risk Rating

Sociedad Calificadora de Valores

ENTIDADES TERRITORIALES

MUNICIPIO DE PALMIRA

REVISIÓN EXTRAORDINARIA

CAPACIDAD DE PAGO LARGO PLAZO	AA (DOBLE A)
CAPACIDAD DE PAGO CORTO PLAZO	VrR 1 (UNO)
PERSPECTIVA	ESTABLE
Value and Risk Rating mantuvo las calificaciones AA (Doble A) y VrR 1 (Uno) a la Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo del municipio de Palmira. La calificación AA (Doble A) indica que la capacidad de pago de intereses y capital es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con entidades calificadas con la categoría más alta.	

Acta Comité Técnico No. 706
Fecha: 20 de mayo de 2024

Fuentes:

- Municipio de Palmira
- Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
- Departamento Nacional de Planeación - DNP

Según el acta de Comité Técnico No 706 de 20 Mayo 2024, Value and Risk Rating asignó la calificación **AA** (Doble A) a la Capacidad de Pago de Largo Plazo y mantuvo **VrR 1** (Unos) a la Capacidad de Pago a largo y Corto Plazo del Municipio de Palmira.

La entidad pasa de AA- a AA

La calificación AA (Doble A) indica que la capacidad de pago de intereses y capital es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con entidades calificadas con la categoría más alta.

Por su parte, la calificación VrR 1 (Uno) para el corto plazo, indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez. Adicionalmente para las categorías de riesgo entre AA y B, Value and Risk Rating S.A. utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

Esta calificación fue otorgada con base en las disposiciones emanadas de la Ley 819 de 2003, según la cual las entidades territoriales de categoría especial, 1 y 2 deberán contar con una evaluación elaborada por una Sociedad Calificadora de Valores para acreditar su capacidad de contraer nuevo endeudamiento.

Adicionalmente, se consideraron normas relativas a la gestión fiscal y endeudamiento de las entidades territoriales, tales como la Ley 617 de 2000 y la Ley 358 de 1997.

"Value and Risk" pondera la ubicación estratégica e importancia regional del municipio de Palmira, así como su desarrollo demográfico, urbanístico y económico, como aspectos que contribuyen a su gestión y desempeño fiscal. Además, destaca un adecuado nivel de acceso a servicios públicos, educativos y de salud que benefician los índices de igualdad y equidad social y económica. De igual forma, reconoce la eficiencia de los mecanismos de planeación y seguimiento al Plan de

INFORME

Desarrollo que conllevaron a adecuados cumplimientos físicos y financieros. Por tanto, la Calificadora mantendrá seguimiento a su cumplimiento al cierre del periodo administrativo, así como a la formulación del nuevo Plan al considerar el cambio de administración, pues son determinantes para la consecución de objetivos estratégicos.

La Gestión Fiscal es efectiva

“Para Value and Risk, el apropiado cumplimiento de los indicadores de ley es reflejo de la efectividad en la implementación de mecanismos dirigidos al fortalecimiento de los ICLD, así como las estrategias orientadas a controlar el crecimiento de gastos de funcionamiento y mantener bajos niveles de deuda. Lo anterior, le ha permitido una alta capacidad de pago, en línea con la calificación asignada.”

Servicio de la Deuda

El Saldo de la deuda con corte a diciembre 2023 es el siguiente:

Resumen Total Saldo de la Deuda Pública al mes de Diciembre 2023 por fuente de Financiación	
Ingresos Corrientes de Libre Destinacion - I.C.L.D	80.282.665.684,50
Sobretasa a la Seguridad - P.I.S.C.O	15.520.833.333,36
Derecho Operación SSF PTAR Acueducto y Alcantarillado	-
Total Deuda a Diciembre 2023	95.803.499.017,86

Fuente: Subsecretaría Financiera

Pago Oportuno del Servicio de la Deuda

En la vigencia 2023 se realizaron pagos del servicio de la deuda capital e intereses, financiada con ICLD, Sobretasa a la seguridad y se realizó el prepago del servicio de la deuda PTAR.

Relacion de pagos Capital e Interes por Fuente de Financiacion de 2020 a Diciembre 2023				
VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CAPITAL	INTERESES	Total Servicio de la Deuda
2023	Derecho Operación SSF PTAR Acueducto y Alca	23.610.398.398	3.712.052.579	27.322.450.977
	Sobretasa a la Seguridad - P.I.S.C.O		2.219.485.633	2.219.485.633
	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion - ICLD		11.293.400.839	11.293.400.839
TOTAL		23.610.398.398	17.224.939.051	40.835.337.449

Fuente: Subsecretaría financiera

En resumen, la gestión financiera se fortalece con una administración tributaria eficaz, se fortalece la cultura de pago, se incentiva el cumplimiento de obligaciones y se mejora la interacción del ciudadano con el Estado. Las gestiones en: Automatización Tecnológica, Modernización e Innovación que aumenta la capacidad de atender eficazmente al ciudadano, Facturas al Instante y mejora en los canales de pago, atención en línea, intervenciones de Hacienda en el territorio y opciones más simplificadas que favorecen la creación de empresa.

INFORME

Con base en los resultados alcanzados al cierre de la vigencia 2023, el contexto macroeconómico actual y las perspectivas de ingresos y gastos en el mediano plazo en consistencia con el Marco Fiscal de Mediano plazo, se actualiza el Plan Financiero para el ejercicio de proyección de la formulación de Plan de Desarrollo. Se tuvieron en cuentas los siguientes lineamientos:

Metas de Superávit Primario

Relación Superávit Primario a Servicio Deuda. Con el nivel de Endeudamiento programado, el Municipio de Palmira, de conformidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente, las Metas Superávit Primario, garantizan la sostenibilidad de la deuda.

Bajo el nuevo escenario los ingresos proyectados para el Municipio de Palmira siguen siendo suficientes para garantizar el pago del servicio de la deuda y se programan en cumplimiento de la Ley 819 de 2003. El escenario fiscal que actualiza el Marco Fiscal de Mediano Plazo contempla el pago de capital e intereses del nuevo endeudamiento.

En cumplimiento a la Ley 819 de 2003, y de acuerdo a la relación superávit primario/ intereses se fijan las metas de superávit primario dentro de la Actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

CONCEPTOS	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS CORRIENTES	900,061	927,053	954,864	983,510	1,013,015	1,043,406	1,074,708	1,106,949	1,140,158	1,174,363	1,209,593
RECURSOS DE CAPITAL	20,502	105,202	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	199,914	209,910	220,405	231,425	242,997	255,147	267,904	281,299	295,364	310,132	325,639
GASTOS DE INVERSION	706,233	788,760	702,299	712,778	725,002	746,584	768,471	802,277	823,338	844,691	875,383
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	14,407	33,584	32,160	39,307	45,016	41,675	38,334	23,373	21,456	19,539	8,571
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	84%	155%	159%	210%	283%	332%	416%	375%	497%	815%	0%
Indicador (superávit primario / Intereses) > = 100%	INSOSTENIBLE SOSTENIBLE SOSTENIBLE SOSTENIBLE SOSTENIBLE SOSTENIBLE SOSTENIBLE SOSTENIBLE SOSTENIBLE SOSTENIBLE										
Millones de pesos											
Servicio de la Deuda por:	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Intereses	17,230	21,609	20,185	18,760	15,898	12,557	9,215	6,230	4,313	2,396	-

Capacidad de Pago – Sostenibilidad (Ley 358 de 1997 Modificado por el Artículo 30 de la Ley 2155 de 2021).

Relación Intereses Ahorro Operacional.

Indicador de solvencia: mide la capacidad de pago de los entes territoriales para cumplir sus obligaciones en el corto plazo y se obtiene del cociente entre los intereses de la deuda sobre el ahorro operacional Con el nivel de Endeudamiento autorizado el Municipio de Palmira conserva la autonomía para el endeudamiento, puesto

INFORME

que de indicador de Solvencia de la Ley 358 de 1997 durante el período 2024-2033 se encuentra por debajo del límite legal, es decir por debajo del 60% en la relación intereses de la Deuda sobre ahorro operacional.

Relación Saldo Deuda sobre Ingresos Corrientes

Indicador de sostenibilidad: calcula la capacidad que tienen los entes públicos de mantener los niveles de endeudamiento en el largo plazo, y se mide como el cociente entre el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes. Superávit primario Se considera que la deuda pública es sostenible, si el valor del balance primario positivo o superávit primario supera o es igual al valor de los intereses que se pagan por el saldo de la deuda. Por tanto, la deuda pública es sostenible si el balance primario es mayor a cero.

El Municipio de Palmira se encuentra en instancia de endeudamiento autónomo: semáforo verde.

El análisis fiscal y financiero refleja un óptimo manejo de Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad dentro de los límites de Ley.

		Límite Legal Menor o Igual a :		
Indicador	Detalle	Ley 358 de 1997	Modificado por Ley 2155/21	Resultado
Solvencia	Intereses	40%	60%	Favorable
	Ahorro Operacional			
Sostenibilidad	Saldo de Deuda	80%	100%	Favorable
	Ingresos Corrientes			
Superavit Primario	Superavit Primario	100%	100%	Favorable
	Intereses			

Proyección de Indicadores: Vigencias 2025-2035: Se valida la capacidad de endeudamiento para la financiación de un proyecto estratégico para el Municipio haciendo uso del crédito. El análisis de esta relación

INFORME

Valores en millones de pesos	PROYECCIÓN CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997										
Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	379,654	453,219	466,816	480,820	495,245	510,102	525,405	541,167	557,402	574,124	591,348
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	440,019	453,219	466,816	480,820	495,245	510,102	525,405	541,167	557,402	574,124	591,348
1.2 Vigencias futuras	60,365										
2. Gastos de funcionamiento	199,914	209,910	220,405	231,425	242,997	255,147	267,904	281,299	295,364	310,132	325,639
3. Ahorro operacional (1-2)	119,375	243,309	246,411	249,395	252,248	254,956	257,501	259,888	262,038	263,992	265,709
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	191,653	179,877	167,902	147,365	118,237	89,118	60,000	42,857	25,714	8,571	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	191,653	179,877	167,902	147,365	118,237	89,118	60,000	42,857	25,714	8,571	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	191,653	179,877	167,902	147,365	118,237	89,118	60,000	42,857	25,714	8,571	0
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	11,975	11,975	11,975	20,547	29,118	29,118	29,118	17,143	17,143	17,143	8,571
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	11,975	11,975	11,975	20,547	29,118	29,118	29,118	17,143	17,143	17,143	8,571
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías											
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	17,230	21,609	20,165	18,760	15,898	12,657	9,215	6,230	4,313	2,396	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	17,230	21,609	20,165	18,760	15,898	12,657	9,215	6,230	4,313	2,396	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	14%	9%	8%	8%	6%	5%	4%	2%	2%	1%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	51%	40%	36%	31%	24%	17%	11%	8%	5%	1%	0%
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES QUE PUEDAN AFECTAR LA SITUACIÓN DEL MUNICIPIO.

Pasivos exigibles y contingentes.

Los Pasivos Contingentes a diferencia de los pasivos tradicionales, son posibles pasivos determinables a partir de condiciones futuras e inciertas. Por lo tanto, la valoración de estos dependerá de dos variables, el posible impacto y la probabilidad de ocurrencia del evento. Los pasivos contingentes pueden ser generados por eventos exógenos o endógenos.

Pasivo Pensional

En la ordenación del gasto sobrevienen con frecuencia, dos problemáticas que en algunos casos afectan inclusive el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo del municipio, los límites del gasto, y en general limitan la gobernanza y el cumplimiento de las competencias de la entidad: a) La existencia o acumulación de pasivos ciertos o exigibles, y, b) Los pasivos contingentes. Sin embargo, saber cuánto se debe, también significa identificar las contingencias que pueden afectar las finanzas en el futuro inmediato al volverse acreencias determinadas por fallos judiciales.

Pasivos Ciertos y Exigibles

Los pasivos ciertos o exigibles son aquellos compromisos que, habiendo cumplido todo el ciclo presupuestal y recibido los bienes y/o servicios a satisfacción, el municipio no ha efectuado el respectivo pago en vigencias

anteriores; es decir, que no existe para la administración pública, discusión alguna sobre la certeza de tener que realizar el pago. Otro aspecto a tener en cuenta es que los pasivos ciertos y exigibles pueden tener procesos ejecutivos en curso en las diferentes instancias judiciales; por lo cual, estos pasivos no dejan de ser ciertos o

INFORME

exigibles y deberán tener su respectivo tratamiento dependiendo de la situación que presenten, ya sea que tengan como respaldo medidas cautelares o embargo de rentas y/o bienes del municipio y estas medidas cautelares hayan capturado recursos financieros o no.

Para el cubrimiento del pasivo pensional el Municipio de Palmira, cuenta con los siguientes recursos:

- Recursos depositados en un encargo fiduciario en el Fondo de Pasivos Pensionales de las Entidades Territoriales FONPET.
- Recursos que han sido depositados en un Patrimonio autónomo (protección) y que se fondea anualmente.
- Recursos propios con los cuales se cancela mensualmente la nómina de pensionados que han sido descontados en la cuenta 2514.

El saldo de la cuenta 1904 está conformado por los recursos que están destinados exclusivamente para la atención de las obligaciones post empleo (pensionados) y no puedan destinarse a otro uso, salvo que se haya extinguido el pasivo o esté completamente financiado los valores, el valor reflejado corresponde a la sumatoria

de los recursos depositados en el Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales "FONPET" administrado por el Ministerio de Hacienda de la cuenta 190404 y la cuenta 190410 Derechos en Fideicomiso

que comprende los recursos depositados por la entidad en Protección patrimonio autónomo, ambos recursos para el cubrimiento del pasivo pensional.

Pasivos Pensionales FONPET

El artículo 1° de la Ley 549 de 1999, dispuso que, para asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deberán cubrir en la forma prevista en dicha ley, el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional. Esta medida también estableció que esa obligación deberá cumplirse a partir de la entrada en vigencia de dicha ley, y en todo caso, los pasivos pensionales deberán estar cubiertos en un 100% en un término no mayor a 30 años.

El artículo 3° de la Ley 549 de 1999, ordenó que:

"Para efectos de administrar los recursos que se destinan a garantizar el pago de los pasivos pensionales en los términos de esta ley, créase el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual tiene como objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de los entes

INFORME

territoriales y administrar los recursos a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas o públicas, en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley (...).

Para el cumplimiento de dicha ley, se deberá elaborar un cálculo actuarial con información de calidad que remita cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas de acuerdo con la metodología y dentro del programa que diseñe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este programa comprende el levantamiento de historias laborales, el cálculo del pasivo pensional y cuenta con la participación de los departamentos en la coordinación de sus municipios.

En virtud de lo establecido en el artículo 9o de la Ley 549 de 1999 y dentro del marco del Programa de “Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales” - PASIVOCOL, como una metodología única diseñada para cuantificar el : pasivo pensional de las entidades

territoriales y descentralizadas, con la información suministrada en las bases de datos por cada una de éstas, a través de la reconstrucción y registro de las historias laborales de los empleados activos, pensionados, beneficiarios de pensión y retirados.

Pasivo reportado FONPET

Recursos depositados en un encargo fiduciario en el Fondo de Pasivos Pensionales de las Entidades Territoriales FONPET.

- Recursos que han sido depositados en un Patrimonio autónomo (protección) y que se fondea anualmente.
- Recursos propios con los cuales se cancela mensualmente la nómina de pensionados que han sido descontados en la cuenta 2514. El saldo de la cuenta 1904 está conformado por los recursos que están destinados exclusivamente para la atención de las obligaciones postempleo (pensionados) y no puedan destinarse a otro uso, salvo que se haya extinguido el pasivo o esté completamente financiado los valores, el valor reflejado corresponde a la sumatoria de los recursos depositados en el Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales “FONPET” administrado por el Ministerio de Hacienda de la cuenta 190404 y la cuenta 190410 Derechos en Fideicomiso que comprende los recursos depositados por la entidad en Protección patrimonio autónomo, ambos recursos para el cubrimiento del pasivo pensional.

INFORME

Entidad Territorial: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA

Fecha de Corte: 31/12/2021

PASIVO SISTEMA DE INFORMACIÓN FONPET			
CÓDIGO DANE ENTIDAD: 76520-01			
	Fuente Cálculo Aprobado	NRO. DE PERSONAS	PASIVO ESTIMADO
Bonos Pensionales	2021	4.511	23.405.361.980
Activos		668	5.590.860.713
Retirados		3.843	17.814.501.268
Reservas matemáticas de pensiones	2021	843	345.168.405.851
Pensionados directos		501	240.766.826.523
Sustitutos directos		342	104.401.579.328
Cuotas partes de pensiones	2021	72	7.513.961.052
Pensionados por transferencia		38	3.674.822.602
Sustitutos por transferencia		34	3.839.138.450
TOTAL	2021	5.426	376.087.728.884

“Es preciso indicar que, el mencionado cálculo se efectuó bajo los parámetros y bases técnicas mencionadas a continuación:

“Es preciso indicar que, el mencionado cálculo se efectuó bajo los parámetros y bases técnicas mencionadas a continuación:

Los valores presentados para cada uno de los grupos actuariales calculados buscan garantizar que la meta de aprovisionamiento de su Entidad sea suficiente para cubrir las obligaciones pensionales a su cargo. El PASIVO ENTIDAD para cada persona, en los grupos actuariales de Activos y Retirados, corresponde a la parte proporcional por el tiempo laborado en la Entidad hasta la fecha de ingreso de ésta al Sistema General de Pensiones.

Para los grupos actuariales de Pensionados y Sustitutos, teniendo en cuenta que, las cuotas partes por cobrar son para su entidad un activo financiero, el valor que se toma como reserva es el PASIVO TOTAL, puesto que la responsabilidad por el pago de la pensión corresponde a la entidad que la ha reconocido, independientemente de que ésta pueda o no recuperar las cuotas partes.

Se continua con el ingreso y actualización de la información en el Programa PASIVOCOL con corte a 31 de diciembre de 2022, para cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 2.12.3.6.3 del Decreto 1068 de 2015 y en la Carta Circular del 29 de abril de 2016 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Subsecretaría de Gestión del Talento Humano actualiza permanentemente los datos del personal activo, pensionado, beneficiarios de pensión personal, retirado de la entidad y correcciones, se envía al Ministerio de Hacienda para que la base sea aprobada para el cálculo actuarial. Se trabaja en articulación con la Secretaría

INFORME

de Desarrollo Institucional en el tema pensional para remitir información al Ministerio de Hacienda, así como en el cumplimiento de los requisitos habilitantes:

Las entidades territoriales durante la vigencia 2023 y 2024 continúan enviando la información de sus historias laborales a PASIVOCOL y han cumplido para solicitar los lineamientos requeridos para la solicitud de recursos excedentes del sector Propósito General del FONPET.

Patrimonio Autónomo de Garantía Protección S.A Mesadas Pensionales.

En cumplimiento de la Ley 549/99 y con el fin de garantizar la cobertura de los pasivos pensionales del Municipio de Palmira, se suscribió contrato, el cual tiene por objeto la constitución de un Patrimonio Autónomo en Garantía (PAG) de carácter irrevocable, para la administración integral del portafolio de inversión conformado por las sumas de dinero que el Municipio transfiera, de conformidad del respectivo contrato y durante la vigencia del mismo, para constituir una reserva amplia y suficiente que permita cancelar adecuadamente el pasivo pensional a su cargo a mediano y largo plazo, de conformidad con los estudios previos, manual de contratación y las condiciones generales de contratación del Municipio.

El plazo para la ejecución del contrato es de diez (10) años. Dicho plazo podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes, con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de una cláusula adicional que deberá constar por escrito.

Frente al Patrimonio Autónomo, es importante mencionar las siguientes consideraciones:

Mediante correo electrónico del 29 de enero de 2020, el Municipio de Palmira solicitó a Protección modificar los términos del contrato inicialmente celebrado, con el fin de ampliar la vigilancia del mismo y establecer un nuevo esquema de pago de las provisiones anuales.

Dicha solicitud fue reiterada el 29 de abril de 2020 y formalizada a través de oficio TRD-2020-171-5.322 el 22 de octubre de 2020, suscrito por la secretaria de Desarrollo Institucional en los siguientes términos:

Ampliar el plazo para la continuación del ahorro hasta el 31 de diciembre de 2029 Ajustar los montos de aportes para el ahorro de acuerdo a la siguiente propuesta.

INFORME

Vigencia	Contrato Actual	OTRO SI
2013	1.700	1.700
2014	1.000	1.000
2015	1.000	1.000
2016	3.000	3.000
2017	3.000	3.000
2018	3.000	3.000
2019	3.000	3.000
2020	9.000	0
2021	9.000	0
2022	9.000	3.500
2023	9.000	3.500
2024	13.000	4.500
2025	0	5.500
2026	0	6.500
2027	0	7.500
2028	0	8.500
2029	0	9.500
TOTAL	64.700	64.700

Fuente: Secretaría de Hacienda

Dentro de este programa se ha venido trabajando para la actualización de datos de mesadas pensionales, sustitutos o compatibilidades de pensiones en el aplicativo Pasivocol.

Igualmente se trabaja en la información física (Historias Laborales de personal retirado, pensionado, beneficiarios de pensión y activos, requeridos por el aplicativo Pasivocol en los diferentes espacios dispuestos para custodia de la entidad.)

Sentencias judiciales laudos arbitrales y conciliaciones

Valor de las Pretensiones

VALOR DE LAS PRETENSIONES	
TIPOS DE PROCESOS	VALOR DE LA PRETENSIÓN
ADMINISTRATIVOS	\$ 229.740.016.583,10
LABORALES	\$ 3.577.918.098,31
CIVILES	\$ 149.686.961,00
PENALES	\$ -
TOTAL	\$ 233.467.621.642,41

Fuente: Secretaría Jurídica febrero 2024

INFORME

Fortalecimiento del sistema de defensa judicial del Municipio

Las Sentencias judiciales ejercen presión sobre el gasto por lo cual conforme lo establece la Ley 819 de 2003 deben evaluarse para prevenir las contingencias generadas a partir de los créditos judiciales en contra de la Entidad Territorial

El Municipio de Palmira ha venido desarrollando actividades y consolidando procesos para lograr el objetivo de Fortalecer la capacidad jurídica a través de herramientas tecnológicas, conceptos y directrices jurídicas, y la articulación con otras dependencias que faciliten la orientación a los abogados y funcionarios de la administración central para prevenir el daño antijurídico en el Municipio.

Lineamientos Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE

Desde el lineamiento de la ANDJE se ha resaltado que la importancia de la prevención radica en conocer de antemano las causas que pueden llevar a que una entidad del Estado cause daño, perjuicio y/o riesgo. El incremento litigioso de las entidades ha llevado a la necesidad de anticiparse a la ocurrencia de daños antijurídicos y riesgos de demandas a través de la formulación e implementación de políticas de prevención.

Para tal fin, las entidades deben identificar los eventuales hechos que causan daños antijurídicos y adoptar las medidas adecuadas para evitar su ocurrencia o mitigar sus consecuencias.

Dentro de las Políticas de Prevención se resaltan:

- Circular externa 5 del 27 de septiembre de 2019 - Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico.
- Aplicativo para la formulación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico
- Metodología para la elaboración de directrices Institucionales de conciliación

Valor de las contingencias

El Municipio de Palmira reconoce una provisión cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su

INFORME

revelación como pasivo contingente. La oficina jurídica ha implementado metodología que le permite realizar el cálculo de la provisión teniendo presente los siguientes criterios:

- **CRITERIO 1:** Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- **CRITERIO 2:** Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- **CRITERIO 3:** Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- **CRITERIO 4:** Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

El abogado de la oficina jurídica establece un porcentaje a cada criterio según el estado o avance de la defensa de la demanda, este porcentual es sumado y dividido entre cuatro, permitiendo tener un porcentaje promedio pérdida de la demanda, este resultado se evalúa según la siguiente tabla:

ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	BAJO
MÁS DE 50%	(50% - 25%)	(25% - 10%)	(MENOS DE 10%)

Si el porcentaje está por encima del 50% riesgo ALTO, se registra una provisión; si está por debajo del 50% y por encima del 10% RIESGO ALTO BAJO se registrará en cuentas de orden y si está por debajo del 10% No se reconoce en la contabilidad. Antes de efectuar el reconocimiento de la provisión se ajustan las pretensiones, para ajustar el valor de las pretensiones se indexa el valor para conocer su valor real y luego con base en la duración estimada del proceso se expresa la cifra al valor presente neto, este valor final es que se reconoce en la cuenta de provisión.

VALOR DE LAS CONTINGENCIAS	
TIPO DE RIESGO	VALOR
ALTO - 270103	\$ 2.864.385.641,77
ALTO- 270105	\$ 398.785.238,74
ALTO - 270101	\$ 60.471.625,14
ALTO - 912001	\$ -
MEDIO ALTO Y MEDIO BAJO-912002	\$ 1.000.715.047,36
MEDIO ALTO Y MEDIO BAJO- 912004	\$ 12.573.706.177,91
BAJO	\$ 14.696.825.001,09
TOTAL	\$ 31.594.888.732,01

Fuente: Secretaría Jurídica febrero 2024

INFORME

Política de Prevención del Daño

Antijurídico:

La política de prevención del daño antijurídico para el Municipio de Palmira fue aprobada por el Comité de Conciliación en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2021 (Acta No. 27) y adoptada mediante Resolución N° 009 del 23 de febrero de 2022 por el Alcalde Municipal. La formulación de dicha política obedece a lo reglado en el Decreto 1069 de 2015, el cual establece normas relacionadas con los Comités de Conciliación definidos como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y la defensa de los intereses de la entidad; no obstante, también se formula en función de la necesidad de reducir paulatinamente hasta su eliminación las causas de litigiosidad a través de una labor preventiva y del mejoramiento de la gestión.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES

ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR.

Conforme el Artículo 5°. Marco fiscal de La Ley 819 de 2003 en lo referente a la Presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo para entidades territoriales y según lo dispuesto en el literal e) una relación del costo fiscal de las exenciones en la vigencia anterior.

La transparencia fiscal es un pilar fundamental de la democracia y la buena gobernanza. La estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias se alinea con este principio al proporcionar información detallada y comprensible sobre el impacto de las exenciones en los ingresos municipales. A partir de esta información, se analiza si las exenciones están en línea con las prioridades fiscales y evaluar el impacto de las exenciones en los ingresos y determinar si es necesario ajustar o revisar estas políticas tributarias. Esto es especialmente relevante en un contexto en el que los recursos públicos deben ser utilizados de manera eficiente y estratégica para abordar las necesidades de necesidades de inversión del municipio.

Los artículos 287 y 294 de la Constitución Política disponen que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud podrán, entre otros derechos, establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Como lo menciona La Corte Constitucional, en sus sentencias al respecto: Las exenciones tributarias corresponden a situaciones que en principio fueron objeto de gravamen pero que son sustraídas del pago -total o parcial- de la obligación por razones de política fiscal, social o ambiental. La sentencia C-748 de 2009 definió este instrumento en los siguientes términos:

“Concretamente, a través de las exenciones tributarias, el legislador impide el nacimiento de la obligación tributaria en relación con determinados sujetos o disminuye la cuantía de la misma, por consideraciones de política fiscal. Así, si bien en principio, respecto del contribuyente, se concreta el hecho generador del tributo, éste se excluye de forma anticipada de la obligación tributaria, por disposición legal mediante una técnica de

INFORME

desgravación que le permite al legislador ajustar la carga tributaria, de manera que consulte los atributos concretos del sujeto gravado o de la actividad sobre la que recae la obligación tributaria, siempre con sujeción a criterios razonables y de equidad fiscal "Son exenciones, los beneficios o tratamientos preferenciales

concedidos a los sujetos pasivos del impuesto predial unificado sobre los predios de su propiedad declaradas como zonas de reserva por la autoridad ambiental o destinada a actividades que tienen como propósito fundamental la prevención y atención de desastres, la atención de la población vulnerable o la prestación de servicios a la comunidad"

A continuación, se detalla el costo de las exenciones tributarias que se aplicaron para el Municipio de Palmira en la vigencia 2023

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	CATEGORIA	IMPUESTO EXONERADO	No. ACUERDO	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	900677748	UNILIVER COLOMBIA SC SAS	EXPANSIÓN	ICA - IPU	021/2016	474	12/17/2018	12/16/2028
2	901244352	PEZCAR MJV S.A.S.	NUEVA	ICA	021/2017	323	10/24/2019	10/23/2029
3	890301753	SI. S.A.S	EXPANSIÓN	ICA	021/2018	292	9/26/2019	9/25/2029
4	901200232	GRUPO EMPRESARIAL LA DOLORES SA	NUEVA	ICA - IPU	021/2019	544	12/26/2019	12/25/2029
5	811028650	MADECENTRO PALMIRA	NUEVA	ICA-IPU	021/2020	545	12/26/2019	12/25/2029
	900756877	MACROTABLEROS S.A.S.						
6	901108368	CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA SAS	NUEVA	ICA	021/2021	546	12/26/2019	12/25/2029
7	815000624	DEL ALBA S.A.	EXPANSIÓN	ICA	021/2022	543	12/26/2019	12/25/2029
8	815001778	CONSTRUCTORA-GAMATELO-S-A	NUEVA	IPU	021/2023	546	12/26/2019	12/25/2029
9	815004320	PLASTIC FILMS INTERNACIONAL S.A	EXPANSIÓN	ICA	016/2020	2022-140.13.3.185	10/24/2022	10/23/2032
10	860026123-0	COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS -COOPIDROGAS	NUEVA	ICA	016/2020	2022-140.13.3.31	3/6/2023	3/6/2033
11	891304762	ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.	EXPANSIÓN	ICA	012/2020	2023-141.47.5446	8/18/2023	8/17/2033
TOTAL IMPUESTO EXONERADO								

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2034

INFORME

No.	RAZÓN SOCIAL	AÑO 2023		AÑO 2022		AÑO 2021		AÑO 2020		AÑO 2019		OBSERVACIÓN
		TOTAL IMPUESTO ICA EXONERADO	VALOR EXONERADO IPU-	TOTAL IMPUESTO ICA EXONERADO	VALOR EXONERADO IPU-	TOTAL IMPUESTO ICA EXONERADO	VALOR EXONERADO IPU-	TOTAL IMPUESTO ICA EXONERADO	VALOR EXONERADO IPU-	TOTAL IMPUESTO ICA EXONERADO	TOTAL EXONERADO IPU-	
1	UNILIVER COLOMBIA SC SAS	2,733,250,000	0	2,688,674,000	0	1,684,130,000	0	1,029,823,000	0	572,168,538	0	
2	PEZCAR MUV S.A.S.	32,071,000		27,898,000	0	13,644,000	0	1,855,000	0	0	0	
3	SI, S.A.S	13,384,000	0	17,543,000	0	21,042,000	0	18,723,000	0	9,988,000	0	
4	GRUPO EMPRESARIAL LA DOLORES SA	274,372,000	138,825,420	236,153,000	0	164,659,000	0	68,277,000	0	0	0	
5	MADECENTRO PALMIRA	0	0	0	0	597,870,000	0	102,949,000	0	0	0	
	MACROTABLEROS S.A.S.	29,140,000	0									
6	CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA SAS	36,860,000	0	48,146,000	0	25,842,000	0	27,268,000	0	0	0	
7	DEL ALBA S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	VALORES DE LA DECLARACION DEBIDO A QUE NO REGISTRO DESCUENTOS POR
8	CONSTRUCTORA-G AMATELO-S-A	0	145,846,316	0	0	0	134,799,000	0	206,843,971	0	0	

No.	RAZÓN SOCIAL	AÑO 2023		AÑO 2022		AÑO 2021		AÑO 2020		AÑO 2019		OBSERVACIÓN
		TOTAL IMPUESTO ICA EXONERADO	VALOR EXONERADO IPU-	TOTAL IMPUESTO ICA EXONERADO	VALOR EXONERADO IPU-	TOTAL IMPUESTO ICA EXONERADO	VALOR EXONERADO IPU-	TOTAL IMPUESTO ICA EXONERADO	VALOR EXONERADO IPU-	TOTAL IMPUESTO ICA EXONERADO	TOTAL EXONERADO IPU-	
8	CONSTRUCTORA-G AMATELO-S-A	0	145,846,316	0	0	0	134,799,000	0	206,843,971	0	0	
9	PLASTIC FILMS INTERNACIONAL S.A.	149,521,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	EMRESA CON EXONERACION A PARTIR DE OCTUBRE 2022
10	COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS -COOPIDROGAS	0	0	0	0			0	0	0	0	
11	ITALCOL DE OCCIDE	470,670,000										
		620,191,000	145,846,316	0	102,847,712	0	134,799,000	0	206,843,971	0	0	

INFORME

COSTO FISCAL DE PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS VIGENCIA ANTERIOR

Acuerdos Municipales Vigencia 2023

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Tipo	Impacto Fiscal
Acuerdo 067	"POREL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL PERÍODO 2023-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	2023-2028	Costo Fiscal
Acuerdo 068	ACUERDO UNIFICADO 068	Permanente	Sn costo Fiscal
Acuerdo 069	POREL CUAL SE ESTABLECEN CASAS DE REFUGIO EN EL MARCO DE LA LEY 2215 DEL 2022 Y SE CREA EL FONDO DE SEGURIDAD PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE PALMIRA.	Permanente	Costo Fiscal
Acuerdo 070	"POREL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Permanente	Costo Fiscal
Acuerdo 071	"POREL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA DE CULTO Y CONCIENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR INTERRELIGIOSO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	Permanente	Sn Costo Fiscal
Acuerdo 072	"POREL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023".	Transitorio	Sn costo Fiscal
Acuerdo 073	POREL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Transitorio	Costo Fiscal
Acuerdo 074	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES, EN EL MARCO DEL PLAN DE	Transitorio	Sn costo Fiscal
Acuerdo 075	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE PALMIRA".	Transitorio	Sn costo Fiscal
Acuerdo 076	"POREL CUAL SE SEÑALAN LAS TARIFAS DE LAS TASAS, DERECHOS, IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"	Transitorio	Sn costo Fiscal
Acuerdo 077	POREL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	Transitorio	Sn costo Fiscal
Acuerdo 078	SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PARA EL AÑO 2024	Transitorio	Costo Fiscal

La estimación de los costos fiscales de los acuerdos que decreten gasto público deberá identificar si su efecto es recurrente en el tiempo o si por el contrario corresponde a un período determinado; en todos los casos, se debe determinar la base de cálculo y los criterios sobre los cuales se hacen dichas estimaciones. Es de tener en cuenta que los acuerdos que establecen gasto público recurrente o por un tiempo determinado a futuro, generan un impacto que limita la capacidad fiscal durante el lapso que esta medida perdure; en tal sentido, se deberán cuantificar los valores que garanticen el cumplimiento de los citados actos administrativos. En las proyecciones del gasto del plan financiero se tendrán en cuenta estos efectos.

En la vigencia fiscal 2023, fueron sancionados Doce (12) Acuerdos Municipales tramitados por el Honorable Concejo de Palmira, cuyo detalle e impactos fiscales se reflejan en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente

INFORME

en el Municipio, de los cuales diez (5) presentan costo fiscal y los seis (7) restantes, no tienen impacto fiscal, 5 son transitorios y 7 permanentes como se relaciona a continuación:

En todo caso en los Acuerdos que implica costo fiscal, la financiación se realizará en concordancia con el marco de cada Plan de Desarrollo Municipal, y en consistencia con el presupuesto de gastos aprobado para cada vigencia. Así, la financiación de las acciones contempladas en estos Acuerdos deberá hacerse teniendo en cuenta las asignaciones anuales, en consonancia con lo contenido en el Plan Operativo Anual de Inversiones y según los lineamientos del Plan Financiero y el Marco fiscal de Mediano Plazo.

SECTOR DESCENTRALIZADO

Para La actualización del Plan Financiero y en particular para el análisis del sector descentralizado, se tienen en cuenta lo dispuesto en la Ley 819 De 2003 “Por La Cual Se Dictan Normas Orgánicas en materia de Presupuesto, Responsabilidad y Transparencia Fiscal y se dictan otras Disposiciones, menciona en su Artículo 5, Los Lineamientos Para La Presentación Del Marco Fiscal De Mediano Plazo Y Para El Caso De Las Entidades Descentralizadas Se Adiciona Una Nueva Disposición Incluida En La Ley Del Plan De Desarrollo: Colombia Potencia Mundial Para La Vida. 2020-2023.

Dentro de Los requisitos mínimos a Incluir en el Literal H) del citado artículo menciona:

h) <Literal modificado por el artículo m de la Ley 2294 de 2023. El nuevo texto es el siguiente:> El análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado que incluya como mínimo el análisis del pasivo de las entidades descentralizadas y su impacto contingente en el resultado de los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial, y evidenciar las acciones que la entidad territorial prevea ejecutar para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de dichas entidades.

IMDER – Instituto Municipal del Deporte y la Recreación

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira, es el ente encargado de fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas, en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes de Palmira.

Funciones:

1. Proponer el Plan Local del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, educación física y educación extraescolar efectuando su seguimiento y evaluación por la participación comunitaria que establece la Ley y aplicando los principios fundamentales del derecho social, universalidad, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva.

INFORME

2. Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.
3. Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.
4. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la Ley del Deporte y las demás normas que la rigen.
5. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley del Deporte.
7. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.
8. Organizar y establecer el control interno.
9. Velar porque el uso de los escenarios deportivos cumpla con los fines específicos del deporte.
10. Las demás que señale la Ley del Deporte y los Acuerdos

Deberes:

1. Proponer el Plan Local del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, educación física y educación extraescolar efectuando su seguimiento y evaluación por la participación comunitaria que establece la Ley y aplicando los principios fundamentales del derecho social, universalidad, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva.
2. Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.
3. Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.

INFORME



INFORME

INFORMACIÓN CONTABLE DEL IMDER CORTE DICIEMBRE_2023

INST. MUNIC. DEPORTE Y RECREACION PALMIRA NIT. 815.000.340-6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DICIEMBRE 31/23

Ref. COP529A PAGINA: 1

A C T I V O S

ACTIVOS CORRIENTES

11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO			2,328,213,851.66
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		2,328,213,851.66	
111005	Cuenta corriente	2,327,398,436.66		
11100505	Banco de occidente cta c.038-10888-2	494,421,981.16		
11100508	Bancolombia cta cte NO. 066985227-80	1,598,027,832.03		
11100509	Cta maestra NO.06600021719	234,581,002.13		
11100510	BANCO COLPATRIA CTA CTE 5971008123	256,929.72		
11100511	Banco Colpatría Cta Cte 5971008131	99,736.38		
11100512	BANCOLOMBIA CTA 06603453536	10,955.24		
111090	Otros depositos en instituciones finan	815,415.00		
11109001	CTA 100-118-295	774,419.00		
11109002	CTA 100-104-3709	25,396.00		
11109003	CTA AHORRO 1001033710	15,600.00		

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES

2,328,213,851.66

ACTIVOS NO CORRIENTES

12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS			2,000,000.00
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUID		2,000,000.00	
122413	Acciones ordinarias	2,000,000.00		
13	CUENTAS POR COBRAR			1,423,865.00
1322	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL E		1,423,865.00	
132220	Incapacidades	1,423,865.00		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			281,853,398.18
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		377,763,795.00	
165504	Maquinaria industrial	67,357,000.00		
165506	Equipo de recreacion y deporte	267,002,105.00		
165512	Equipo para estaciones de bombeo	43,404,690.00		
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		8,976,000.00	
166007	Equipo de apoyo diagnostico	8,976,000.00		
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		121,817,824.00	
166501	Muebles y enseres	79,736,824.00		
166502	Equipo y maquina de oficina	30,681,000.00		
166590	Otros muebles, enseres y equipo de ofi	11,400,000.00		
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		111,224,970.18	
167001	Equipo de comunicacion	16,025,837.18		
167002	Equipo de computacion	95,199,133.00		
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVA		170,050,000.00	
167502	Terrestre	170,050,000.00		
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES,		507,979,191.00-	
168504	Maquinaria y equipo	329,416,577.00-		
168505	Equipo medico y cientifico	3,482,666.00-		
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	48,482,715.00-		
168507	Equipos de comunicacion y computacion	66,183,845.00-		
168508	Equipos de transporte, traccion y elev	60,413,388.00-		

INFORME

INST. MUNIC. DEPORTE Y RECREACION PALMIRA NIT. 815.000.340-6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DICIEMBRE 31/23

Ref. COP529A PAGINA: 2

19	OTROS ACTIVOS			17,938,000.00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES		17,938,000.00	
197007	Licencias	17,938,000.00		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES				303,215,263.18
TOTAL ACTIVOS				2,631,429,114.84
P A S I V O S				
PASTIVOS CORRIENTES				
23	PRESTAMOS POR PAGAR			2,647,867,512.00
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		2,647,867,512.00	
231403	Prestamos entidades de fomento y desar	2,647,867,512.00		
23140301	Infivalle	2,647,867,512.00		
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS			626,204,135.00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZ		626,204,135.00	
251101	Nomina por pagar	90,571,695.00		
251102	Cesantias	126,078,499.00		
251104	Vacaciones	2,174,268.00		
251105	Prima de vacaciones	107,948,851.00		
251106	Prima de servicios	106,334,597.00		
251109	Bonificaciones	70,527,483.00		
25110901	Bonificaciones por recreacion	1,500,600.00		
25110902	Bonificacion Servicios Prestados	69,026,883.00		
251111	Aportes a riesgos laborales	4,292,100.00		
251122	Aportes a fondos pensionales - emplead	66,015,668.00		
251123	Aportes a seguridad social en salud -	11,671,665.00		
251124	Aportes a cajas de compensacion famili	10,430,309.00		
251190	Otros beneficios a los empleados a cor	30,159,000.00		
25119001	SENA	18,717,600.00		
25119002	ICBF	11,441,400.00		
TOTAL PASIVOS CORRIENTES				3,274,071,647.00
TOTAL PASIVOS				3,274,071,647.00
P A T R I M O N I O				
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO			642,642,532.16-
3105	CAPITAL FISCAL		282,305,411.77	
310506	Capital Fiscal	282,305,411.77		
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1,973,254,981.26-	
310901	Utilidades o excedentes acumulados	4,134,953,375.27		

INFORME

INST. MUNIC. DEPORTE Y RECREACION PALMIRA NIT. 815.000.340-6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DICIEMBRE 31/23

Ref. COP529A PAGINA: 3

310902	Perdidas o deficits acumulados	6,108,208,356.53-	
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		1,048,307,037.33
311001	Utilidad o excedente del ejercicio	1,048,307,037.33	
31100101	Utilidad o excedente del ejercicio	1,048,307,037.33	
TOTAL PATRIMONIO			642,642,532.16-
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO			2,631,429,114.84


ANA ISABEL ACE ARBOLEDANO
GERENTE
DocId # 2114,834,085


JORGE ENRIQUE LEAL LEMOS
DIR. FINANCIERO
DocId # 16,268,084
TP 71879 - T

INFORME

IMDESEPAL

El instituto Municipal para el Desarrollo económico y Social de Palmira – IMDESEPAL, es un establecimiento público de orden municipal adscrito a la Alcaldía, con personería jurídica propia, autonomía administrativa y patrimonio independiente, Objeto de la Transformación del Fondo Financiero del Municipio de Palmira FINANPAL, por autorización del Acuerdo Municipal 012 de 2015 y Decreto Municipal 388 de 2015.

Fue creada para liderar el mejoramiento socioeconómico de la población, propiciando el mejoramiento de la productividad, los ingresos y la calidad de vida de sus habitantes, con criterios de prioridad, equidad, solidaridad y desarrollo sostenible, buscando la vinculación de organismos nacionales e internacionales, públicos y privados.

A través de la administración de los bienes inmuebles delegados por el municipio, que corresponden al Amueblamiento Urbano de Palmira, las Plazas de Mercado, y el Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, siendo el medio para cumplir con los objetivos institucionales enfocados en el desarrollo de las pequeñas y medianas empresa generando opciones o alternativas para el sector informal de la economía, formando el capital humano, gestionando o generando el acceso al crédito y a los mercados de bienes y servicios, además de propiciar la sana competencia comercial y empresarial, el desarrollo de proyectos productivos, fomentar la comercialización de productos agrícolas y perecederos a través de la Plazas de Mercado salvaguardando las tradiciones culturales de Palmira, siendo punto de encuentro de los agricultores pertenecientes a las zonas rurales de la ciudad.

Misión. Liderar el mejoramiento socio económico de la población, mediante la elaboración, coordinación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo social y económico del Municipio, propiciando el mejoramiento de la productividad, los ingresos y la calidad de vida de sus habitantes, la inclusión social de los sectores más vulnerables y desprotegidos,

con criterios de prioridad, equidad, solidaridad y desarrollo sostenible, buscando la vinculación de organismos nacionales e internacionales, públicos y privados.

Visión. Ser vehículo municipal para implementar el desarrollo socioeconómico participativo con la comunidad, a través del desarrollo empresarial de pequeñas, medianas y grandes empresas en el

orden Municipal, fomentando las políticas de mercadeo, así como el desarrollo de programas, planes y proyectos de inversión social, en especial en el sector informal de la economía, con metas de cobertura y calidad de acuerdo con las políticas del Gobierno en materia de cobertura y calidad, y gestionar la recuperación, amueblamiento y mantenimiento del espacio público para el uso y disfrute de la comunidad.

INFORME

IMDESEPAL

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique lo contrario)

ACTIVO	Notas	2023	2022	Variación	%
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	326.816.903	574.282.366	(247.465.463)	-43%
Inversiones e instrumentos derivados	6	2.000.000	2.000.000	-	0%
Cuentas por cobrar	7	69.770.111	56.739.665	13.030.446	23%
Bienes y servicios pagados por anticipado	8	3.769.382	3.736.599	32.783	1%
		<u>402.356.396</u>	<u>636.758.630</u>	<u>(234.402.235)</u>	<u>-37%</u>
Activo no corriente					
Cuentas por cobrar	7	31.340.475	34.625.000	(3.284.525)	-9%
Activos intangibles	9	7.561.028	9.054.691	(1.493.663)	-16%
Propiedades, planta y equipo	10	97.783.040	89.824.753	7.958.287	9%
		<u>136.684.543</u>	<u>133.504.444</u>	<u>3.180.099</u>	<u>2%</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>539.040.939</u>	<u>770.263.074</u>	<u>(231.222.135)</u>	<u>-30%</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO					
PASIVOS					
Pasivos corrientes					
Cuentas por pagar	11	111.701.402	285.571.728	(173.870.326)	-61%
Beneficios a empleados	12	52.198.943	37.770.695	14.428.248	38%
Otros Pasivos	13	5.972.530	18.906.431	(12.933.901)	-68%
		<u>169.872.875</u>	<u>342.248.854</u>	<u>(172.375.979)</u>	<u>-50%</u>
Pasivos no corrientes					
Cuentas por pagar comerciales y otras		-	-	-	0%
Pasivo por impuesto diferido		-	-	-	0%
		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>
Total de pasivos		<u>169.872.875</u>	<u>342.248.854</u>	<u>(172.375.979)</u>	<u>-50%</u>
Patrimonio Institucional	14				
Capital fiscal		213.501.370	213.501.370	0	0%
Resultado de ejercicios anteriores		214.512.849	276.052.793	(61.539.944)	-22%
Resultado del ejercicio		(58.846.156)	61.539.943	2.693.787	-4%
		<u>369.168.064</u>	<u>428.014.220</u>	<u>(58.846.156)</u>	<u>-14%</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>539.040.939</u>	<u>770.263.074</u>	<u>(231.222.135)</u>	<u>-30%</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros



Jaime Steven Celorio González
Director Imdesepai



Dolly Johana Mosquera Vargas
Ejecutiva de Contabilidad

INFORME

Bienes inmuebles administrados:

Centro Comercial Villa de las Palmira



Plaza de Mercado Palmira



PRESUPUESTO 2025

RESPONSABILIDAD FISCAL.

El Presupuesto para el 2025 es consistente con el Plan Financiero, las metas del Balance Primario, el nivel y sostenibilidad de la deuda, propuestos y aprobados por la Administración Municipal dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2035, en concordancia con lo dispuesto con la normatividad legal sobre la materia, especialmente las Leyes 819/2003 y 617/2000.

En la formulación del Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2025, se aplicaron los principios presupuestales de Coherencia Económica y Homeostasis presupuestal que correlaciona el incremento del gasto con el del ingreso, teniendo como referencia en los cálculos las proyecciones macroeconómicas fijadas por el DNP, Banco

FUENTES Y USOS 2025

FUENTES

A continuación, se muestra las fuentes para la vigencia 2025, donde los ingresos corrientes de libre destinación ocupan el 31% del total de los ingresos proyectados; el 33% lo representan los ingresos del Sistema General de Participaciones (SGP); otros ingresos de destinación específica con un 28% que están representados principalmente en recursos sin situación de fondos para el sector salud, impuesto de alumbrado público, Rentas cedidas, contraprestación aeroportuaria etc.

INFORME

CONCEPTO	PROYECCIÓN 2025	PARTICIPACION %
FUENTES	\$ 950,224,014,215	
ICLD	\$ 291,721,176,000	31%
SGP	\$ 314,377,375,034	33%
OTROS RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	\$ 269,095,418,000	28%
TRANSFERENCIAS DE TERCEROS	\$ 27,257,149,000	3%
Coportacion Autonoma Regional del Valle	\$ 20,591,044,000	2%
Ssobretasa Bomberil	\$ 6,666,105,000	1%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 34,900,718,896	4%
Recurs del Balance	\$ 20,102,312,826	2%
Recursos del Crédito	\$ 14,798,406,070	2%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 12,872,177,285	1.4%

USOS

En cuanto a los usos, se encuentra representado en los gastos de funcionamiento, que incluye las transferencias a los entes de control, el Servicio de la Deuda donde se proyecta el pago del servicio de la deuda incluido el nuevo endeudamiento por valor de \$120.000 millones, y el gasto de inversión.

En la siguiente tabla se detalla los usos, donde podemos destacar que la inversión representa el 74% del total de la inversión, los gastos de funcionamiento un 19,7%, las transferencias a los entes de control un 1,6%; el servicio de la deuda un 3%.

CONCEPTO	PROYECCIÓN 2025	% PARTICIPACION
TOTAL USOS	950,224,014,215	
GASTOS DE PERSONAL	85,586,102,841	9.0%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	33,416,037,169	3.5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,488,321,636	4.3%
TRANSFERENCIAS TERCEROS	27,257,149,000	2.9%
Coportacion Autonoma Regional del Valle	20,591,044,000	2.2%
Ssobretasa Bomberil	6,666,105,000	0.7%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	186,747,610,646	19.7%
TRANSFEEENCIAS ENTES DE CONTROL	15,166,352,390	1.6%
DEUDA PÚBLICA	29,205,246,170	3%
Deuda Pública ICLD	25,341,484,000	3%
Deuda Pública Recursos Sobretasa Seguridad	3,863,762,170	0.4%
INVERSIÓN	706,232,627,724	74%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	12,872,177,285	1%

INFORME

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025

INVERSIÓN POR SECTORES

Para la vigencia 2025 la inversión se proyectó en \$706.232.627.724, 00 donde se da cumplimiento a inversiones prioritarias en Salud, Educación, Agua potable etc. en donde el mayor porcentaje de la inversión lo tiene el sector de Educación con un 40%, seguido del sector de Salud y Protección Social con un 37% del total de la inversión. También otros sectores en menor relación como el sector de Minas y Energía con un 5,2%; Vivienda , Ciudad y Territorio con un 4,9%, seguido del sector Gobierno Territorial con un 4,2%.

SECTOR	NOMBRE SECTOR	VALOR POAI 2025	%PARTICIPACIÓN
	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS		
23	COMUNICACIONES	6.034.566.943,00	0,9%
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	117.700.000,00	0,0%
45	GOBIERNO TERRITORIAL	1.937.129.600,00	0,3%
04	INFORMACION ESTADISTICA	416.089.000,00	0,1%
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.096.086.996,00	0,6%
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	263.389.663.999,00	37,3%
21	MINAS Y ENERGIA	36.375.007.000,00	5,2%
22	EDUCACION	284.495.202.407,00	40,3%
24	TRANSPORTE	15.051.877.762,00	2,1%
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	5.226.964.783,00	0,7%
33	CULTURA	3.735.721.652,00	0,5%
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	425.970.556,00	0,1%
36	TRABAJO	563.989.444,00	0,1%
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	34.274.451.938,00	4,9%
41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	6.956.252.125,00	1,0%
43	DEPORTE Y RECREACION	7.309.769.000,00	1,0%
45	GOBIERNO TERRITORIAL	29.636.324.880,00	4,2%
12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	299.434.000,00	0,0%
41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	5.890.425.639,00	0,8%
	TOTAL	\$ 706.232.627.724,00	100%

INFORME

DEPENDENCIA	VALOR POAI 2025	% PARTICIPACIÓN
DIRECCION DE COMUNICACIONES	1.000.000.000	0,1%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	4.753.928.642	0,7%
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	800.000.000	0,1%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	2.888.039.642	0,4%
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	6.034.566.943	0,9%
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER	6.545.369.000	0,9%
SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL	4.304.046.996	0,6%
SECRETARÍA DE CULTURA	4.500.121.652	0,6%
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	16.670.178.549	2,4%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	284.495.202.407	40,3%
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2.284.463.600	0,3%
SECRETARÍA DE HACIENDA	3.000.000.000	0,4%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA	79.378.951.700	11,2%
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	12.733.927.764	1,8%
SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA	700.000.000	0,1%
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	2.438.153.000	0,3%
SECRETARÍA DE SALUD	263.389.663.999	37,3%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	4.872.481.830	0,7%
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	4.443.532.000	0,6%
SECRETARIA GENERAL	1.000.000.000	0,1%
TOTAL INVERSIÓN	706.232.627.724,00	100,0%

ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 2025-2035

ACCIONES	2025-2035
INGRESOS Y RECURSOS	
Optimización de trámites y procesos	Permanente
Gestionar Recursos Nacionales y Departamentales	Permanente
Vigilar y promover crecimientos reales (Pesos Constantes) en Rentas	Permanente
Actualización Avalúos Catastrales	Permanente
Programa Fiscalización de Rentas	Permanente
Fortalecimiento Jurisdicción Coactiva	Permanente
Depuración permanente de las bases de datos : predial e Ica	Permanente
Revisar Mutaciones y nuevas urbanizaciones (Predios)	Permanente
Actualizar y Aplicar Tasas y Multas	Permanente
Refinanciar a morosos y convenios de pago	Permanente

INFORME

ACCIONES	2025-2035
Realizar seguimiento a las etapas procesales de los expedientes de coactiva	Permanente
Depuración contable en lo correspondiente a la cartera	Permanente
Reformas administración tributaria -Actualización de censos de contribuyentes, adopción programas de fiscalización y control, eliminación de trámites, refuerzo del régimen sanciones, racionalización del régimen de exenciones y descuentos, simplificación de tarifas.	Permanente
Controles permanentes al sistema: ajustes y mutaciones con soporte	Permanente
Actualización de nomenclatura	Permanente
Aplicación permanente de las medidas cautelares	Permanente
GASTOS FUNCIONAMIENTO	
Mantener el porcentaje de Funcionamiento Administración Central- Ley 617 /2000	Permanente
Austeridad Gastos Generales	Permanente
Control Consumos y de Servicios Públicos	Permanente
INVERSIÓN PÚBLICA	
Gestionar Cofinanciación con la nación	Permanente
Mantener Niveles de Inversión Alcanzados	Permanente
Fomentar y ejecutar Macro proyectos	Permanente
Realizar seguimiento a la Ejecución de la contratación	Permanente
Enfatizar en Inversiones Sociales y de Infraestructura	Permanente
RESULTADOS FISCALES	
Mantener Equilibrio Presupuestal y Financiero	Permanente
Suficiencia Financiera (Auto sostenibilidad) Entes descentralizados	Permanente
Promover Seguimiento y Defensa Contingencias Jurídicas	Permanente
SUPERÁVIT PRIMARIO	
Mantener y vigilar metas propuestas	Permanente
Venta de Activos	Permanente
Excedentes Fiscales aplicarlos a Programas de Inversión	Permanente
DEUDA Y SOSTENIBILIDAD	
Mantener y Vigilar Indicadores de Sostenibilidad y Deuda	Permanente
Calcular y provisionar Deuda Prestacional y Pensional	Permanente
Obtener tasas de interés preferenciales	Permanente

INFORME

ACCIONES	2025-2035
SERVICIOS PÚBLICOS	
Minimizar impacto de los servicios con cargo a ICLD	Permanente
Mantener y promover tarifas adecuadas.	Permanente

Continuar con un análisis exhaustivo de la situación fiscal actual y sus variaciones en cuanto a ingresos, gastos y deuda pública, para comprender las limitaciones y oportunidades financieras propias del mercado y de la dinámica económica de la ciudad, garantizando el equilibrio financiero y la sostenibilidad fiscal.

- Promoción de la Inversión en Formación Bruta de Capital: Continuar con las inversiones estratégicas para el desarrollo del Municipio que se dejan implementadas y Fomentar la inversión en infraestructura, tecnología y sectores clave para impulsar el crecimiento económico y la generación de empleo.
- Crear un entorno empresarial favorable: La Gestión en la administración ha fomentado notablemente el ingreso de industria y comercio, sin embargo, es conveniente seguir contribuyendo para que Palmira sea cada vez más competitiva y atractiva para la inversión, la cual impulsa la dinámica comercial y moviliza indicadores de impacto como el empleo, la innovación, para ello se requiere seguir avanzando, simplificando los procedimientos administrativos y reduciendo las barreras para la inversión privada.
- Articulación de los Instrumentos de Planeación en relación con el Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

Gestión Efectiva del Gasto Público

Priorizar el gasto en áreas críticas como educación, salud, infraestructura y seguridad, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y equitativa. Sin embargo, es importante generar recursos adicionales o buscar fuentes sustitutivas para apalancar inversiones. La inversión prioritaria tiene una exigibilidad fuerte de recursos propios en temas claves como educación y salud.

Continuar con la estandarización de procesos tributarios: Estas mejoras son factores que aportan a la estabilidad y crecimiento de recursos propios. Y permiten continuar con la modernización y estrategias para aumentar la generación de ingresos y combatir la evasión y elusión fiscal.

Continuar con Diversificación de Fuentes de Ingresos: Explorar nuevas fuentes de ingresos fiscales, sin imponer cargas excesivas a la población o al sector empresarial, revisar el potencial de recaudo y diseñar estrategias para reducir la cartera que año a año se sigue generando. Fortalecer procesos de fiscalización en cuotas partes pensionales, seguimiento al cobro de incapacidades.

Fortalecimiento Fiscal:

INFORME

La evaluación de desempeño de la gestión debe continuar mejorando en términos generales los siguientes componentes: eficacia (logro de metas de planes de desarrollo), eficiencia (relación entre resultados e insumos para prestación de servicios de Educación, salud y Agua potable y saneamiento básico) desempeño en la gestión (administrativa y fiscal) y cumplimiento de requisitos legales, y en inversión fortaleciendo la formación bruta de capital.

ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL

Incentivo por cumplir límites establecidos para los gastos de funcionamiento de la administración central (Ley 617 de 2000), mejorar en términos de Eficiencia fiscal y eficiencia Administrativa, mantener un crecimiento promedio positivo de los ingresos tributarios per-cápita de las últimas tres vigencias fiscales, cumplir condiciones de esfuerzo Ley 715 de 2001, incrementar la inversión priorizando la formación bruta de capital.

GESTIÓN ADICIONAL EN LA ENTIDAD TERRITORIAL

Cooperación Internacional- Cofinanciación – Regalías:

Como fuentes complementarias de financiación del Plan Financiero 2025-2035 y teniendo en cuenta que la financiación de la Apuesta de Gobierno del alcalde Vito Ramos requiere recursos adicionales a las fuentes con que cuenta la administración central, se hace prioritario, buscar alianzas y colaboraciones con organismos internacionales y otros países para acceder a financiamiento y conocimientos técnicos. Participar en acuerdos comerciales y de inversión que impulsen el crecimiento económico y el desarrollo.

Promover el fortalecimiento de las capacidades técnicas para formulación de proyectos tanto a nivel de Regalías como a nivel Nacional e internacional:

La entidad territorial ha logrado avances significativos en materia de reducir la dependencia de recursos propios como única fuente de financiación y ha logrado a partir de un fortalecimiento de las capacidades técnicas desde las diferentes dependencias y proyectos para acudir a convenios, cofinanciación y demás instrumentos que han permitido la ejecución de proyectos importantes para la ciudad tanto en el corto como en el mediano plazo.

De igual manera es importante considerar las posibilidades de asistencias técnicas y cooperaciones para adelantar temas como estudios y procesos técnicos en las dependencias, lo cual es importante poder darle continuidad y acudir a esas instancias para la articulación de los nuevos proyectos del Plan de Gobierno.

INFORME

El Plan Nacional de Desarrollo de la Nación utiliza cada vez más fuentes territoriales para su financiación, lo que restringe la autonomía de las regiones: Se observa una intención de aumentar la centralización presupuestal para la ejecución de los proyectos en las entidades territoriales, teniendo en cuenta que el actual Plan Plurianual de Inversiones - PPI aumenta el porcentaje de financiación proveniente de recursos territoriales y del Sistema General de Regalías, que son recursos de los territorios. Los seis ejes temáticos que guiarán el Plan Nacional de Desarrollo: Ordenamiento territorial, Seguridad humana, Seguridad alimentaria, Transformación de la matriz energética, Convergencia social-regional y Estabilidad fiscal implicarán una mayor articulación con el gobierno nacional para su ejecución, así como un constante seguimiento en cuanto al impacto fiscal de las normas.

Cumplimiento de Directrices Normativas

- Para mantener el equilibrio fiscal y la sostenibilidad financiera de acuerdo con el escenario actual y en consistencia con la normatividad presupuestal: Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003 entre otras, es importante hacer seguimiento para evaluar el impacto fiscal de las volatilidades de indicadores como la tasa de interés y la inflación que pueden incidir en el escenario de ingresos y gastos de la entidad.
- Continuar con la provisión de recursos para el Pasivo Pensional y gestionar ante el Ministerio de Hacienda el cálculo actuarial para el Municipio.
- Continuar con el proceso de prevención de daño antijurídico y para el caso de los créditos judiciales en contra de la entidad seguir conciliando los pagos de sentencias y conciliaciones en cumplimiento de las decisiones de Ley y evitando un mayor pago e intereses.
- Revisar constantemente el pago del servicio de la deuda y analizar posibilidades de renegociación frente a una reducción de la tasa de interés y opciones que permitan una mayor capacidad de inversión para el municipio.
- Proponer la continuidad de los desarrollos en el proceso de recaudo, los cuales han tenido un avance muy significativo y constituye un gran paso hacia la modernización, muy acorde al plan de desarrollo Palmira 2024 – 2027 Palmira Ejemplar, Palmira Para Todos 2024-2027 en su Programa: Fortalecimiento de la gestión fiscal del municipio, con el objetivo de Modernizar la gestión de la Secretaría de Hacienda, acercándose al ciudadano, permitirá garantizar un buen funcionamiento del municipio y facilitará la vida de los habitantes.

Atentamente,

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Carmen Elisa Quintero Núñez – Asesora (E) *Carmen Quintero*
María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera *María Consuelo Machado*
María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda *María Eugenia Figueroa*